BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 20 de Septiembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9735

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando a Berlin al Secretario de 1. clase D. Eduardo Racedo, y a La Haya al Secretario de 1.a don Luis S. Castiñeiras.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.
150

Atento a las necesidades del servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase en su mismo carácter y categoría, a Berlin al actual Secretario de primera clase en Estados Unidos, Consejero de Legación don Eduardo Racedo, y a La Haya, al actual Secretario de primera clase en Madrid, don Luis S. Castiñeiras.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición de un automóvil "Cadillac" y enajenación de dos usados.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

6218. — Exp. 9.671-P-926. — Atento el ofrecimiento que formula la casa Fehlin Hnos., de un automóvil "Cadillac" modelo 59, doble faeton de 7 asientos, con motor de 8 cilindros, usado, en perfecto estado de conservación, por la suma de $ 4.800 m|n, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Dirección General de Puentes y Caminos, la propuesta mencionada es conveniente, por cuanto dicha Dirección carece en la actualidad de un automóvil porque los que existen o sea un Cadillac y un Daimler, se hallan en tan malas condiciones que ha sido necesario retirarlos del servicio activo, siendo imposible su reparación por haber alcanzado ambos el límite de duración útil y admisible.

Que, en consecuencia, procede se acepte dicha propuesta por tratarse de un automóvil de calidad, dado a un precio sumamente ventajoso y con poco desgaste, pues sólo ha recorrido 24.000 kms., distancia bien limitada, si se tiene en cuenta que una máquina como la expresada da un rendimiento que sobrepasa los 200.000 kms., y

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo establecido en el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad y 49 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la oferta de la casa Fehling Hnos., la que se compromete a proveer el automóvil de que se trata de las características expresadas, con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos, mediante la suma total de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800 m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a enajenar en pública subasta, llenando previamente la formalidad establecida en el artículo 36 de la Ley de Contabilidad y por intermedio de la oficina de Remates del Banco Municipal de Préstamos, los dos automóviles aludidos en el considerando 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — Impútese el referido gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada Ley y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. ORTIZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Escuela Taller Parroquial del Socorro. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.

2479. — Exp. 1855—E—1926. — 989 V. —Visto el pedido formulado por la Escuela Taller Parroquial del Socorro, para que se exima del pago del impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad que ocupa la misma, ubicada en la calle Carlos Pellegrini 1535, en razón de su destino; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las

excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285 sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.
Molina

Hermanas Terciarias de la Caridad. — Asilo San Ildefonso. — Exención de impuesto territorial.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2480. — Expte. 213—H—1926. — 1009-V. — Visto el pedido formulado por la Rectora del Asilo San Ildefonso de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad, para que se exima del pago del impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ub. en la calle Guise 1945/65, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos b) y h) de la Ley 11.285 sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.
Molina

Tiro Suizo de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2481. — Exp. 2001—T—1925. — 1001-V. —Visto el pedido formulado por el Presidente del «Tiro Suizo de Buenos Aires», para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Echeverría, Dragones, B. Encalada y Ramsay, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y el Ministerio de Guerra, y
Considerando:
Que en vista del beneficio que la Sociedad peticionante aporta a la institución armada de la Nación, por cuanto en dicho polígono se ejercitan en el tiro de guerra ciudadanos clasificados por la Ley N.º 4707, y de acuerdo con lo resuelto en años anteriores, procede la exoneración del impuesto que se solicita,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.
Molina

Sentinelli Domingo e hijos. — Se confirma resolución de la Administración General de Impuestos Internos.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.
2482. — Exp. 1871—S—1925. — 1014-V. —Vista la apelación deducida por los Sres. Domingo Sentinelli e hijos, establecidos con bodega y destilería en Guaymallén, Provincia de Mendoza, de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones en fecha 20 de Mayo último, por la cual se les obliga al pago de las sumas de $ 25,50 y pesos 255 m/n., en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían una bordalesa con ochenta y cinco litros de vermouth, en contravención a las disposiciones fiscales, y
Considerando:
Que el hecho citado precedentemente, se encuentra plenamente comprobado por las constancias de autos, e importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada.
Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.
Que los interesados no aducen en su descargo, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.
Que las razones de hecho que invocan y que se refieren a la bebida en cuestión, la habían hecho a título de ensayo y sin ningún propósito de mala fe, ni intención de defraudar al Fisco, no son atendibles como eximentes de responsabilidad, por cuanto, en el primer caso, debieron dar cuenta oportunamente a la Administración General de Impuestos Internos, de esa circunstancia, y no esperar a que la Inspección la descubriese, y en el segundo, porque, cuando se trata de la aplicación de leyes impositivas, se juzga el hecho que se comprueba y no la intención que lo produce.
Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confirmar la resolución apelada.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
Molina

Guillermo Padilla Ltda. — Confírmase resolución de la Administración General de Impuestos Internos.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.
2483. — Exp. 1269—P—1925. — 1015-V. — Vista la apelación deducida por la S. A. Guillermo Padilla Ltda., de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en 22 de Mayo del año en curso, en la que se dispone formularle un cargo por $ 358,80 m/n. como importe del impuesto correspondiente a cinco cascos con bebida alcohólica de segunda categoría que carecían de los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los mismos, y
Considerando:
Que la sociedad apelante embarcó en el vapor «Londres» en Julio 11 de 1925, (13) trece cascos conteniendo caña destinados doce, a los señores Aldas, Izquierdo y Ferrer, comerciantes establecidos en Curuzú-Cuatiá, y el restante al Sr. José Agüst ni, e tablecido en la Estación «Juan Pujol», los que fueron transbordados del vapor mencionado a la lancha «Mi».
Que la lancha «Mi» naufragó en Paso «Hervidero», como lo certifica la Subprefectura de Concordia y de ella pudieron salvarse los cascos en cuestión, de los cuales ocho tenían adheridos fragmentos de boletas que justificaban el pago del impuesto respectivo, careciendo de ellas los cinco cascos restantes.
Que, la Sociedad apelante no ha justificado que los cinco cascos en cuestión, hayan tenido adheridas las boletas respectivas, no habiéndose encontrado fragmentos de esos instrumentos fiscales, único comprobante que acredita su pago.
Que si bien es cierto, que la acción del agua pudo, como lo manifiestan los interesados, haber desprendido en su totalidad esas boletas en el caso en que ellas hubiesen estado adheridas con goma o cola, tal circunstancia no tiene el carácter de prueba de la supuesta adherencia.
Que, por lo demás, la ley no contempla intenciones, sino hechos y éstos no abonan en favor de la Sociedad recurrente.
Por estas consideraciones y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confirmar la resolución apelada y pasar este expediente a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
Publíquese, etc.
Molina

Inspección General de Rentas. — Licitación para la provisión de libros, planillas para las Aduanas y Receptorías, para 1927.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.
2484. — Exp. N.º 5970 — I — 1926. —R. N.º 600. — Visto que la Inspección General de Rentas, solicita la autorización pertinente para licitar públicamente, por el término de (30) treinta días, la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1927; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Contaduría General, aconseja la aprobación del pliego de condiciones formulado por la Inspección General de Rentas, para que sirva de base al remate, por encontrarlo ajustado en un todo a las disposiciones que rigen la materia;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase a la Inspección General de Rentas, para llamar a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros y planillas a que se hace referencia en el preámbulo, con arreglo al pliego de condiciones corriente a fojas una a trece, inclusive del presente expediente, cuyas cláusulas se aprueban.
El aviso de llamada a esta licitación se publicará en «Revista Administrativa» y en los diarios «La Nación» y «Crítica» y durante 30 días en el Boletín Oficial.
Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y fecho, pase a la Inspección General de Rentas a los efectos pertinentes.
Molina

Universidad Nacional de Buenos Aires. —Negando libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.
2485. — Exp. 5.5—U—1926. — R. V. N.º 1063. — Vista la nota de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (Facultad de Ciencias Médicas), trasmitida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que pide se libere de derechos de importación los microscópios, en razón del beneficio que reportaría a los estudiantes de la República, en general y, muy especialmente, a los estudiantes de medicina, atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Ley N.º 11.281, en su art. 4.º libera de derechos, a los aparatos, instrumentos, útiles y drogas importados por las Universidades con destino a la instrucción superior y que vengan a su consignación; a los aparatos, e instrumentos y materiales para las escuelas y colegios; y a los aparatos e instrumentos también que introduzcan con fines científicos las instituciones oficiales, nacionales o provinciales;
Que, entre dichos artículos, se encuentran los microscópios;
Que, en cuanto a la importancia de dichos instrumentos por personas o instituciones particulares, ella está gravada con derechos, por mandato de la Ley citada;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, manifestándole la imposibilidad en que se encuentra este Departamento, para acceder a lo pedido.
Molina

Godsall y Paz. — Anulando reparo
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.
2486. — Exp. 3893 —G— 926. — R. V. N.º 1061. — Vista la presentación de los señores Godsall y Paz, en la que piden se anule el reparo N.º 4691, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 en portalámparas de loza con bronce pertenecientes al despacho directo N.º 65932, presentado el 24 de Abril de 1924; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, si bien es cierto que el interesado no estableció el porcentaje de bronce que entraba en los portalámparas, cabe suponer que la materia predominante fuera la loza, máxime tratándose de un artículo de importación corriente:
Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Sociedad de Beneficencia de Gualeguaychú. — Negando libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.
2487. — Exp. 4653 —S— 926. — R. V. N.º 1065. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de Gualeguaychú en la que pide libre despacho de 700 caños para cloacas de dicho nosocomio; atento lo actuado y
Considerando:
Que entre los materiales que la ley N.º 11.281 libera de derechos no se hallan incluidos para los hospitales de beneficencia construidos o sostenidos por asociaciones particulares:
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de Gualeguaychú a sus efectos.
Molina

«La Forestal» Cía. de Tierras, Maderas y Ferrocarriles. — Anulando cargo
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2488. — Exp. 4144 —L— 926. — R. V. N.º 1066. — Vista la presentación de la Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles «La Forestal» Ltda. en la que pide se anule el cargo N.º 8570, formulado en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías documentadas por despacho directo N.º 49157 del año en curso; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Compañía recurrente, por Exp. 3002 —L— 926, agregado, solicitó el libre despacho de las mercaderías comprendidas en el manifiesto N.º 49157 sobre las que por hallarse comprendidas en la liberación que consagra el artículo 4º. de la ley 11.281, recayó resolución favorable;
Que este Ministerio, por resolución de fecha 20 de Julio de 1922, dispuso que no se aplicaría multa de 5 o/o en los casos que en la demora en el retiro sea imputable a la tramitación que originen los pedidos de libre despacho sobre las que recaiga resolución favorable:
Que, en consecuencia, estando comprendido el presente caso en la disposición antes citada, el pedido que se formula es procedente,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo de que se reclama.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Bromberg y Cía. — Negando reconsideración
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2489. — Exp. 3982 —B— 1926. — R. V. N.º 1067. — Vista la presentación de la firma Bromberg y Cía., en la que pide nuevamente se reconsidere la resolución de 18 de Diciembre último, por la cual se confirma el cargo N.º 14.649 formulado por la Aduana de la Capital por ocupación de plazoleta con una partida de madera pedida por parcial de depósito N.º 97.118; atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que las consideraciones aducidas en la nueva presentación han sido tenidas en cuenta al dictarse la resolución de que se recurre, ajustada ésta en un todo a lo dispuesto por el artículo 9º. y 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.248 y en concordancia con el artículo 1º, inciso 6º de la ley;
Que no existe error de hecho ni vicio de nulidad en dicha resolución, razón por la cual no es posible revererla; atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Estése a lo resuelto.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Fevre Julio y Cía. — Negando reconsideración
Buenos Aires Septiembre 4 de 1926.
2490. — Exp. 1601 —F— 1926. — R. V. N.º 1068. — Vista la presentación de la firma Julio Fevre y Cía. en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de 25 de Septiembre de 1925, confirmatoria del cargo N.º 4785 formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o/o y recargo en los derechos de almacenaje correspondiente a una partida de automóviles que no pudo ser retirada en tiempo a causa de un incendio acaecido en la proximidad de la plazoleta en que se encontraban depositados; atento lo actuado, y
Considerando:
Que no se alega ninguna circunstancia que no haya sido tenida en cuenta al dictar la resolución de que se recurre;
Que no existe en ésta error de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

García R. — Confirmando reparo
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2491. — Exp. 3760 —G— 1926. — R. V. N.º 1069. — Vista la presentación del señor R. García en la que solicita se anule el reparo N.º 5883 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre 25 y 50 o/o en pieles de zorro sin curtir, documentadas por despacho directo N.º 101.905 de 1924; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que el art. 2º, inc. 1º, de la ley 11.281 determina el derecho de 50 o/o para la peletería, sin establecer distingos entre las pieles curtidas o sin curtir;
Que la mercadería de que se trata ha sido aforada con el derecho de 25 o/o, y en consecuencia el reparo observado procede y debe confirmarse,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

García Casimiro. — Autorizando introducción a plaza de una partida de aceite
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2492. — Exp. 529 —G— 926. — R. V. N.º 1070. — Vista la presentación del señor Casimiro García en la que pide se le permita introducir a plaza 1080 kilos bruto aceite de sesamo cuya importación la Aduana no permite en razón de los diferentes usos que puede dársele y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase la introducción a plaza de la partida de aceite de que se trata, bajo las siguientes condiciones:
Los envases deberán ser sellados por la Aduana de la Capital antes de su salida de los depósitos y sólo podrán ser abiertos en presencia de un técnico de la Oficina Química Nacional de la Capital, quien deberá comprobar la entrada del producto a los aparatos de refinación y sacar muestras una vez refinado;
Los gastos que demande la operación que se autoriza, inclusive la remuneración por el trabajo en horas extraordinarias, estarán a cargo del recurrente.
La operación que se autoriza se llevará a cabo en el establecimiento de los señores García Hnos. y Cía. situado en la calle Suárez N.º 1599.
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Buenos Aires Provincia. — Habilitando Puerto de Quequén
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.
2493. — Exp. 5582 —B— 1926. — R. V. N.º 1071. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita se habilite el puerto de Quequén al solo efecto de desembarcar los materiales que lleguen de ultramar con destino a la construcción de un puente colgante sobre el río «Quequén Grande», y
Considerando:
Que el puerto de Quequén no se encuentra habilitado para operaciones de ultramar;
Que sin embargo, tratándose de materiales para la construcción de una obra pública de positivo beneficio, puede concederse la habilitación transitoria que se solicita;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Habilítase con carácter transitorio el puerto de Quequén para la descarga de los materiales mencionados en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:
a) Los buques entregarán sus manifiestos al Resguardo de Necochea el que reservará un ejemplar y remitirá el otro a la Aduana de La Plata a los efectos establecidos en el Art. 839 de las Ordenanzas.
b) La documentación y despacho de los materiales deberá ser efectuada en la citada Aduana abonándose en la misma los derechos que correspondan y los gastos que demande el traslado de los empleados encargados de la verificación.
Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.
Molina

Allard y Cía. — Confirmando reparo
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2494. — Exp. 3239—A—1926. — R. V. N.º 1072. — Vista la presentación de la firma Allard y Cía., en la que pide se anule el reparo N.º 1381 (reducido por la Contaduría General a $ 25,60 oro), formulado en concepto de recargo de 60 o/o y adicional de 7 o/o al derecho del 25 o/o, en agujas para crochet, pertenecientes al despacho directo N.º 211.873 de 1923; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la Ley N.º 11.281, (bajo cuyo régimen se efectuó el despacho de que se trata), sólo libera de derechos a las agujas para coser o bordar y a las para tejer medias y para máquinas de coser, las que están eximidas del recargo del 60 o/o y adicional que establecen los artículos 11 y 8 de la ley citada, estando excluídas, por consiguiente, de tales beneficios las para crochet, que tributan a su importación el derecho de 25 o/o;
Que no habiéndose percibido este derecho y el adicional de 7 o/o sobre el aforo de la partida 2238, recargado en 60 o/o, el reparo observado, es procedente y debe confirmarse,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el reparo de que se trata.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Catalano Francisco. — Negando reconsideración
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2495. — Exp. 4143—C—1926. — R. P. N.º 1073. — Vista la presentación del señor Francisco Catalano, en la que solicita se reconsidere la resolución recaída en los expedientes 6703-C-1925 y 1265-C-1926 (R. V. N.º 658, de 7 de Junio último), por la que no se hace lugar a la anulación solicitada de los cargos formulados en concepto de alquiler y tracción de vagones utilizados en el transporte de mercaderías; atento lo actuado, y
Considerando:
Que en dicha resolución no existe error de hecho ni vicio de nulidad, razón por la cual no procede su revisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del 30 de Junio de 1896,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Mantener la resolución cuya reconsideración se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Tienda «San Juan». — Negando devolución
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2496. — Exp. 3302—T—1926. — R. V. N.º 1074. — Vista la presentación de Grandes Almacenes «Tienda San Juan», en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia en el aforo aplicado a cintas de seda mezcla con inscripción de seda mezcla, pertenecientes al manifiesto de depósito N.º 70.352; presentado el 16 de Abril de 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que la mercadería de referencia ha sido despachada por la partida 2386, de la Tarifa de Avalúos, aforo $ 13, el kilo cuando, a juicio del recurrente, debió serlo por la 2387, aforo $ 7, el kilo, en razón de que la cinta ostenta una inscripción de seda mezcla;
Que la partida 2387 comprende a la cinta de seda con trama o urdimbre de otras fibras, inclusive las con inscripción de seda mezcla;
Que, por consiguiente, a la mercadería manifestada, no le es aplicable el aforo de la partida 2387, sino el de la 2386, por la que fué despachada;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Vila J. R. — Confirmando cargo
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2497. — Exp. 3369—V—1926. — R. V. N.º 1075. — Vista la presentación del señor J. R. Vila, en la que pide se anule el cargo N.º 2 D, formulado en concepto de diferencia de servicios por mercaderías rezagadas, que vendidas, no alcanzaron a cubrir los mismos que adeudaban los efectos; atento lo actuado, y
Considerando:
Que a las mercaderías de referencia se les liquida almacenaje de depósito por el año que permanecieron en tal condición, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva, más los tres meses que acuerda la resolución del 16 de Junio de 1917, para la subasta de las mismas; habiéndose determinado con fecha 31 de Marzo de 1924, que en caso de mercaderías caídas en condición de rezagos que se vendan en pública subasta, sus documentantes deben responder de los servicios y derechos en caso de no cubrirlos lo que se obtenga del remate,
Que, en consecuencia, ajustándose el cargo impugnado a las disposiciones antes citadas, este reclamo no puede prosperar,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el cargo en cuestión.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Vaccaro y Díaz. — Anulando los reparos Nos. 2032, 2036, 2037, 2038, y confirmando el 3054.
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2498. — Exp. 1477—V—1926. — R. V. N.º 1076. — Vista la presentación de los señores Vaccaro y Díaz, en la que piden se anulen los reparos Nos. 2032, 2036, 2037, 2038, y 3054, formulados en concepto de diferencia de derechos en lápices de metal enchapados en oro y botones de nácar finos, sueltos, pertenecientes a las pólizas de encomiendas Nos. 4015, 4017, 4018, 4064 y 9360, presentadas entre el 16 de Enero y el 7 de Febrero de 1924; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, en cuanto a los reparos por diferencia de derechos en lápices de metal enchapado en oro, éstos no corresponden, como lo entiende la Repartición que los formuló, atento lo resuelto por este Ministerio en un caso análogo, en Marzo 25 último, que contempla la circunstancia de haberse liquidado y finiquitado los despachos de acuerdo con la interpretación dada por la Aduana a la Ley 11.281, antes de que apareciera el Decreto de Febrero 18 de 1924, reglamentario de la misma;
Que por lo que respecta al reparo N.º 3054, la mencionada Ley, no hace distingo de las secciones en que se divide el Arancel y de ahí que el nácar, cualquiera sea la forma en que se manufacture, debe tributar el derecho del 50 o/o que determina el art. 2.º, inc. 1.º, de la misma, y en forma expresa (botones de nácar), el art. 2.º de la reglamentación de dicha ley; por cuyo motivo, habiéndose cobrado el derecho del 25 o/o, corresponde mantener el reparo,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase los reparos Nos. 2032, 2036 2037, 2038 y confírmase el 3054.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Luois Dreyfus y Cía. Ltda. — Dejando sin efecto resolución
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2499. — Exp. 5105—D—1926. — R. V. N.º 1077. — Vista la solicitud de la S. A. Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus y Cía.» Ltda., en la que nuevamente pide se deje sin efecto la resolución de la Receptoría de Diamante, que no hace lugar a sus pedidos de boletos de depósito para varias partidas de lino, efectuados en el mes de Junio de 1926, cuando ese producto se encontraba gravado con derechos de importación; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que la resolución recurrida se funda en el hecho de no haberse comprobado fehacientemente, que los productos a depositar habían sido vendidos al exterior, como lo determina el Decreto del 13 de Septiembre de 1924;
Que dicha resolución se ajusta a los términos establecidos en la parte dispositiva del Decreto precitado;
Que, sin embargo, es de tener en cuenta que como el expresado Decreto fué dictado en el pedido de una firma cerealista para que se autorizara la expedición de boletos de depósito por cereales que no adeudaran derechos de exportación, las Aduanas y Receptorías de la República, excepto las de Ibicuy y Diamante, han entendido que a la que, cuando los productos estuvieran gravados, no correspondía exigirse requisito alguno;
Que, en tal virtud, es de equidad acceder a lo solicitado, máxime cuando con ello se hace efectiva la igualdad del impuesto;
Por las consideraciones expresadas;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Pase a la Receptoría de Diamante, para que otorgue boletos de depósito con arreglo a los aforos de Junio sobre las partidas de lino a que se refieren las solicitudes presentadas en dicho mes, siempre que se haya constatado su existencia dentro del plazo que fija el Art. 13 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.274 y se encuentren pagos los derechos respectivos.
Molina

Moreira A. — Negando reconsideración
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2500. — Exp. 3744—M—1926. — R. V. N.º 1078. — Vista la presentación del Señor A. Moreira, en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 18 de Mayo de 1926, por la que se confirma el reparo formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o sobre unas partidas de banderitas y escarapelas de seda, pertenecientes al despacho directo N.º 062146 del año 1924; atento lo actuado, y
Considerando:
Que dicha resolución no es susceptible de revisión atento lo establecido en el Decreto del 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad,
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar a la reconsideración pedida.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Sangrador, González, Etchegaray. — Negando reconsideración
Buenos Aires, 6 de Sepbre. de 1926.
2501. — Exp. 3985—S—1926. — R. V. N.º 1079. — Vista la presentación de los señores Sangrador, González, Etchegaray y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 24 de Mayo ppdo., que sólo contempla el pedido que formulara sobre anulación del reparo N.º 1872, sobre diferencia de derechos en agujas para crochet, cuando por dicho reparo también se le intimaba el pago de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en bordados en canevas, paño u otras telas no siendo seda, pertenecientes al despacho de directo N.º 214.461, presentado el 14 de Diciembre de 1923; atento lo actuado, y
Considerando:
Que en el escrito de Enero 25 último, cabeza del Exp. 465-S-926, los interesados solicitaron se redujera el reparo 1872 en lo que concierne a las agujas, concretándose este Departamento a resolver el caso en la forma que se le planteó, de donde resulta que no ha pasado desapercibido la cuestión, como se manifiesta en el informe que corre a fojas 4;
Que, en cuanto al fondo del asunto, la revisión que se pide de la resolución de Mayo 24 ppdo., no corresponde, atento lo establecido en el Decreto del 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;
Que, por lo que respecta a los bordados en canevás, el reparo en esta parte, no corresponde, como lo reconoce la repartición que lo formuló, en razón de que las disposiciones del Decreto del 18 de Febrero de 1924, reglamentario de la Ley N.º 11.281, por carecer de efecto retroactivo, no es de aplicación al caso;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a la reconsideración que se pide.

Modifícase el reparo impugnado en lo que respecta al derecho del 25 o/o que se dejó de percibir por las agujas cuyo importe asciende a $ 223.74 oro sellado,

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Reynares Solari Antonio. — Confirmando resolución

Buenos Aires, 6 de Septbre. de 1926.

2502. — Exp. 4498—R—1925. — R. V. N.º 1080. — Vista la presentación del Señor Antonio Reynares Solari, en la que pide se ordene a la Aduana de Santa Fe, conceda la anulación del permiso de directo N.º 403, como así también el reembarco de las mercaderías en él manifestadas, en vista de la poca diligencia de dicha Aduana en resolver la solicitud que en igual sentido presentó a la misma; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el recurrente presentó a despacho dos cajones con 105 kilos extractos industriales, en polvos de frutos de vainiline, peso incluso latas mercadería que según el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, resultó ser una esencia sintética, comprendida en la partida 3027, de la Tarifa de Avalúos;

Que tales circunstancias eran suficientes para impedir la anulación del despacho y negar el reembarco que se pretendía, cuando había habido principio de verificación, lo que ha tenido en cuenta la Aduana para negar esas operaciones;

Que la solicitud a la Aduana, el recurrente la presentó el 28 de Junio habiendo sido resuelta el 10 de Julio y según se infiere de estas actuaciones el apoderado del señor Reynares Solari, la conoció ese mismo día;

Que, en esta virtud, resulta intempestiva la queja que se formula con fecha 13 de Julio ppdo.;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase la resolución de la Aduana de Santa Fe, que no hace lugar a la anulación del despacho directo N.º 403, y niega el reembarco de las mercaderías en él declaradas.

Desestímase por improcedente la queja que se formula.

Pase a la Aduana nombrada, a sus efectos.

Molina

Campbell Colin. — Estableciendo derecho de 25 % a la goma para pelotas de Foot-Ball.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.

2503. — Exp. 3358 — C — 1926. — R. V. Nº 1081. — Vista la presentación del señor Colin Campbell en la que solicita se establezca que el derecho de 25 % es el que corresponde aplicar a las cámaras de goma, cuyo despacho debe efectuarse por su valor declarado, según lo dispuesto en la resolución Nº 148 de 30 de enero último; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 17 de la ley 11.281 dispone que las mercaderías no tarifadas sean gravadas con el derecho de las de su clase;

Que la clase de la mercadería cuestionada está determinada por la partida del Arancel de la cual se ha considerado excluída cuando vengan sueltas (partida 2638); y al artículo clasificado en esta partida le corresponde el derecho de 25 %;

Que, además, no es equitativo imponer una distinta tasa a las cámaras de goma cuando vengan sueltas, de la que tributan cuando se importen constituyendo las pelotas de cuero con cámaras de la partida precitada;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Declárase que las cámaras de goma para pelotas de foot-ball que se introduzcan en las condiciones previstas por la resolución de 30 de enero último, deben tributar el derecho general de 25 %.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Pozo Juan C. — Anulando los reparos 3074 y 4243 y confirmando el 3575

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2504. — Exp. 2514 — P — 1926. — R. V. Nº 1082. — Vista la presentación del señor Juan C. Pozo, en la que solicita se anulen los reparos 3074, 4243 y 3575 (reducido a $ 19,08) formulados por la Contaduría General por diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes a la póliza No. 992 de 1924, despacho directo Nº 50.888 y 53.134 de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el reparo Nº 3074 debe dejarse sin efecto, según así lo aconseja la misma Contaduría General;

Que, en cuanto al 4243, por diferencia de derechos entre el 40 y 50 % sobre sombreros adornados para señoras, finos y regulares, debe también dejarse sin efecto, ya que nada autoriza a suponer que se trata de confecciones de seda;

Que, por lo que respecta al Nº 3575, reducido a diferencia de derechos entre el 40 y 50 % en paraguas de seda o mezcla, finos y ordinarios, y diferencia entre 25 y 40 % en ligas elásticas de algodón, es procedente y debe mantenerse, de acuerdo con el art. 2º incisos 1º y 2º de la ley 11.281 y su decreto reglamentario,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase los reparos Nos. 3074 y 4243, y confírmase el 3575.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Midland F. C. — Renovación de letras

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2505. — Exp. 5581 — F — 1926. — R. V. N.º 1083. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Midland, en la que pide se le autorice a firmar letras y renovar las que otorgó ante las Aduanas de la Capital y La Plata, en garantía de los derechos correspondientes a materiales destinados a la construcción y explotación de la línea, y

Considerando:

Que la recurrente fué autorizada por este Ministerio para firmar letras con vencimiento al 30 de septiembre de 1926 y para renovar las que hubiera otorgado en vista de la gestión iniciada para obtener la prórroga de la Ley Nº 5664, habiéndose formado con tal motivo el Exp. 4561—B—1925, que se encuentra en consideración del Ministerio de Obras Públicas;

Que, encontrándose próximas a vencer las obligaciones de referencia sin que haya quedado definitivamente resuelta la cuestión, puede accederse a la renovación de las letras otorgadas y firmar otras, hasta el próximo período de Sesiones del H. Congreso,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase la renovación de las letras firmadas por el Ferrocarril Midland, otorgadas por el concepto expresado en el preámbulo como asimismo para firmar letras, hasta el 30 de abril de 1927.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Marina. Ministerio. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2506 — Exp. 5566 M — 926. — R. V. Nº 1084. — Vista la nota del Ministerio de Marina en la que solicita el libre despacho de un armonium, llegado en el vapor «Infanta Isabel de Borbón» destinado al Asilo Naval, y

Considerando:

Que la Institución mencionada da Instrucción escolar a 180 niños, huérfanos de marinos;

Que, en consecuencia puede considerarse que la franquicia pedida encuadra en la que acuerda el Art. 4º de la Ley Nº 11.281, a los útiles instrumentos y enseres para las escuelas y colegios,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Schoebel Mauricio. — Modificando reparo

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2507 — Exp. 3581 — S — 926. — R. V. Nº 1085. — Vista la presentación del señor Mauricio Schoebel, en la que pide se anule el reparo Nº 2048, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 10 y 25 % en alhajas enchapadas, pertenecientes a la póliza Nº 2379, presentada el 10 de enero de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, dicho reparo, como lo reconoce la Repartición que lo formuló, no corresponde por el concepto expresado, atento lo resuelto por este Ministerio en casos análogos, por no alcanzarle las disposiciones del Decreto de 18 de febrero de 1924, reglamentario de la Ley Nº 11.281, que carece de efecto retroactivo;

Que, como ahora lo hace notar la Contaduría General la póliza de referencia no se ha liquidado derecho alguno de importación sobre el valor de $ 50 oro declarado a la mercadería;

Que, en consecuencia, corresponde modificar el reparo de que se trata, por el concepto expresado, cuyo importe asciende a $ 6,00 oro.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Modifícase el reparo observado, reduciéndosele a la suma de $ 6 oro, por el concepto expresado en el segundo considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Clarfeld Federico y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2508 — Exp. 3104 — C — 926. — R. V. Nº 1086. — Vista la presentación de los señores Federico Clarfeld y Cía. en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % en artículos de loza común, lisa, decorada con oro, pertenecientes al despacho directo Nº 50.253, presentado el 17 de marzo ppdo., atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, por el hecho de estar decorada con oro, tributa a su importación el derecho de 40 % que determina la Ley Nº 11281 y su Decreto Reglamentario como lo ha declarado este Ministerio en la resolución de fecha 16 de enero de 1925;

Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Del Campo Dámaso M. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2509 — Exp. 3324 D — 1926. — R. V. Nº 1087. — Vista la presentación del señor Dámaso M. del Campo en la que solicita devolución de la diferencia de derechos cobrados por la Aduana de la Capital en el despacho Nº 77663 por dos cajones de tejidos que el recurrente estima comprendido en la partida 2016 y que se aforó por la partida 2006 como tejido de algodón bordado al sistema Jacquard; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el tejido de referencia fué aforado por la partida 2006 de acuerdo con la manifestación del interesado;

Que esta declaración se ajusta a lo resuelto por este Ministerio en 3 de febrero de 1925, según el mismo interesado lo hace constar en la solicitud Nº 600—D presentada a la Aduana de la Capital;

Que dicha resolución ha sido confirmada por la de 14 de octubre del mismo año, y complementada por la de 29 de mayo último;

Que, por lo tanto, carece de todo fundamento la reclamación interpuesta

De conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tolomei Hnos.—Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2510 — Exp. 3898 — T — 1926. — R. V. Nº 1088.—Vista la presentación de la firma Tolomei Hnos. en la que solicita devolución de la diferencia de derechos entre el 25 y el 40 % abonado por una partida de formas de lana finas para sombreros de señora, despachada por documento de directo Nº 93.780 del corriente año, por intermedio de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el derecho de que se reclama ha sido bien percibido, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 2º inc. 2º de la ley 11.281, e igual art. e inciso del Decreto Reglamentario de la misma, para las confecciones o artículos con principio de confección, que no sean de seda,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Huni H. A. — Solicita despacho de «Germisan» al 5 %

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2511 — Exp. 548 — H — 1926. — R. V. Nº 1089. — Vista la presentación del señor H. A. Huni en la que solicita se despache el producto denominado «Germisan», destinado a la cura de semilla, con el menor derecho de 5 % que establece el art. 2º, inciso 9 de la ley 11.281 para el sulfato de cobre, y del cual goza el producto denominado «Uspulum», por resolución de 29 de noviembre de 1920; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, el producto de que se trata es un anticriptogámico para el tratamiento de las semillas, a semejanza del sulfato de cobre, el «Uspulum» etc.;

Que en el mismo sentido informa la Oficina Química Nacional, estableciendo, además, que parece estimular la germinación, y que el tratamiento de las semillas es su único destino;

Que, en consecuencia, corresponde que su despacho se efectúe con el derecho de sus similares, es decir, el de 5 %;

De conformidad con lo resuelto con fecha 10 de abril último en el exp. 1196—C—1926, y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el presente,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Declárase que el producto denominado «Germisan», para la cura de semillas, debe despacharse con el menor derecho de 5 % que determina el art. 2º, inciso 9 de la ley 11.281.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto la resolución

Buenos Aires. Septiembre 7 de 1926.

2512 — Exp. 5344 — D — 926. — R. V. Nº 1090. — Vista la nota de la Dirección General de Navegación y Puertos, trasmitida por el Ministerio de Obras Públicas, en la que pide se deje sin efecto la concesión que a título gratuito se acordó por resolución de fecha 21 de mayo de 1919 al señor Octaviano Longinotti, en el puerto de la Capital, para instalar una casilla para vivienda, a efecto del mejor desempeño de sus funciones, en su carácter de empleado del Tráfico del Puerto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Repartición nombrada, la casilla de que se trata no reune las condiciones de conservación exigidas por la estética e higiene necesarias,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución N.º 437, de mayo 21 de 1919, por la que se concedió permiso, a título gratuito al señor Octaviano Longinotti, para ocupar una fracción de terreno con una casilla para vivienda, en el paraje expresado en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Gentile Vicente. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

2513 — Exp. 3282 — G — 923. — R. V. N° 1081. — Vista la presentación del señor Vicente Gentile, en la que pide se anule el reparo N° 4703 que lo formula la Contaduría General en concepto de derechos, de acuerdo con la Ley N° 11.281, a mercaderías documentadas originariamente a despacho directo N° 199.566, presentado el 19 de noviembre de 1923, que se anuló por el 70.441, presentado el 5 de mayo de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las mercaderías a que se refiere el despacho N° 70.441, habían sido pedidas anteriormente por manifiesto de decreto N° 199.566, encontrándose en vigencia la Ley N° 4933, y los derechos se cobraron de acuerdo con dicha Ley;

Que no habiéndose cancelado oportunamente el despacho N° 199.566, se procedió a su anulación en los términos del art. 73 del Decreto Reglamentario de la Ley 4933;

Que, habiéndose presentado el despacho N° 70.411 cuando se encontraba en vigor la Ley 11.281, de acuerdo a sus términos debió cobrarse los derechos, por cuyo motivo, el reparo observado procede, porque salva la omisión en que se incurrió,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

"Bunge y Born" — Otorgando boletos de depósitos a varias partidas de lino.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

2514. — Exp. 4352 bis D-1926. — R. V. N.° 1092. — Vista la apelación deducida por la S. A. Comercial, Financiera e Industrial "Bunge y Born" Lta., de la resolución de la receptoría de Diamante, que no hace lugar a su pedido de boletos de depósito para varias partidas de lino, efectuado el 30 de Junio de 1926, en cuya fecha el producto se encontraba gravado con derechos de exportación, atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución recurrida se funda en el hecho de no haberse comprobado, fehacientemente, que los productos a depositar habían sido vendidos al exterior, como lo determina el decreto de 13 de Septiembre de 1924.

Que dicha resolución se ajusta a los términos establecidos en la parte dispositiva del decreto precitado.

Que, sin embargo, es de tener en cuenta que, como el expresado decreto fué dictado en el pedido de una firma cerealista para que se autorizara la expedición de boletos de depósito por cereales que no adeudaran derechos de exportación, las Aduanas y Receptorías de la República, excepto las de Ibicuy y Diamante, han entendido que la comprobación de la venta al exterior sólo procedía en ese caso y que, cuando los productos estuvieran gravados, no correspondía exigirse requisito alguno.

Que, en tal virtud, es de equidad acceder a lo solicitado, máxime cuando con ello se hace efectiva la igualdad del impuesto.

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Receptoría de Diamante para que otorgue boletos de depósito con arreglo a los aforos de Junio, sobre las partidas de lino a que se refieren las solicitudes presentadas el 30 del mismo mes, siempre que se haya constatado su existencia dentro del plazo que fija el artículo 13 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.274 y se encuentren pagos los derechos respectivos.

Molina

Capital, Aduana. — Modificando resolución apelada por la Sociedad Marítima "Italo-América"

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2515. — Exp. 4765-C-1926 — R. F. N.° 257. — Vista la apelación deducida por la "Italo-América", Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso de unas mercaderías que exceden de lo manifestado y una multa igual al valor de otras faltantes, al vapor "Illingworth"; infracciones constatadas al practicarse la vista de fondeo al mismo atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiestan 460 kilos pinturas surtidas, habiéndose constatado una existencia de 2.268 kilos pintura líquida, de las llamadas anticorrosivas para fondo de buques; es decir, 1.808 kilos más; 150 kilos de acarreto y resultan 3.600 kilos hilo para segadora, diferencia, 146.400 kilos; 206 latas de leche condensada y resultan 12 cajones, cada uno de 48 latas, o sea un total de 576 latas, lo que da un exceso de 370, con peso de 166.500 kilos; y sin manifestar en forma alguna, 272.400 litros aceite de lino crudo; diferencias constatadas y reconocidas por la Compañía apelante.

Que las circunstancias de tratarse de efectos de uso indispensable a bordo y que se encontraron en los lugares que les están destinados, atenúan la infracción cometida.

Por lo expuesto en el considerando que antecede y lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose dobles derechos a las mercaderías en infracción.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

La Plata, Aduana. — Negando tercera reconsideración pedida por la Compañía Swift de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2516. — Exp. 5300-C-1926. — R. F. N.° 258. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata, en la que por tercera vez solicita se reconsidere la resolución de fecha 16 de Abril último, que confirma la de la Aduana de La Plata, imponiendo la pena de comiso sobre una partida de hilo de algodón en conos, correspondiente al permiso de importación N.° 965 de 1925, atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un asunto definitivamente resuelto por este Ministerio.

Que no es posible admitir se mantenga en suspenso indefinidamente el cumplimiento de las resoluciones administrativas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Estése a lo resuelto.

La Mesa de Entradas, no admitirá solicitud alguna que verse sobre este mismo asunto.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Paraná, Aduana. — Revocando resolución apelada por el denunciante y denunciado.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2517 — Exp. 4647-P-1926. — R. F. N.° 259. — Vista la apelación deducida por el denunciante y el denunciado, de la resolución de la Aduana de Paraná, que impone dobles derechos sobre 183 cajones de kerosene, que se desembarcaron de la chata "Torero", sin haberse obtenido el corespondiente permiso de alijo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la chata "Torero", tomó de trasbordo en el puerto de Santa Fe, 1.000 cajones de kerosene, destinados al de Bajada Grande y consignados a la Cía. de Ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos.

Que dicha embarcación llegó a Paraná sin documentación alguna, referente a la partida de kerosene, ni a la de cemento que conducía para este puerto.

Que la descarga del kerosene se comenzó sin tener el permiso de alijo, porque tanto el patrón de la chata como el empleado fiscal, entendieron que se trataba de mercadería de removido.

Que la circunstancia de que el kerosene iba destinado a una empresa ferroviaria que goza de franquicia de derechos aduaneros, aleja toda posibilidad de perjuicio fiscal.

Que, además, de las constancias del sumario no resulta que el empleado fiscal haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 443 de las Ordenanzas, exigiendo del patrón del buque los documentos de la carga y dándole conocimiento de las disposiciones de las mismas que le conciernen;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución apelada sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de Paraná a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana — Sobresee resolución apelada por Jacobo Peuser.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.

5818. — Exp. 4456 — C — 1926. — R. F. N.° 260. — Vista la apelación deducida por la Casa Jacobo Peuser, Limitada, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual a la diferencia de derechos encontrada en el despacho del documento de directo número 201.613; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta una partida de papel blanco para obras (partida 2597, kilo $ 0.15 más 60 o|o, derecho específico 0,03 más 25 o|o), y se denuncia igual cantidad de cartulina en general (partida 2373, kilo $ 0.20 más 60 o|o, al 25 o|o);

Que, según el informe de la Oficina Química Nacional, se trata, no de cartulina, sino de un papel formado por una pasta de 40 o|o de fibras mecánicas de madera y 60 o|o de pasta química; que pesa 260 gramos el metro cuadrado, estando revestido por ambos lados de una capa brillante de caolín, cuyo peso es equivalente al 45 o|o de la totalidad;

Que la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas establecen por unanimidad de votos que se trata de una cartulina, como se denuncia, en virtud de exceder su peso de 200 gramos el metro cuadrado y de acuerdo con el criterio observado en la clasificación adoptada en la consulta N.° 125 de Noviembre 22 de 1924; y estableciendo, además, que desde el año 1922 se han despachado como cartulina, las que excedieran de 200 gramos el metro cuadrado;

Que, esto no obstante, y si bien debe mantenerse la clasificación como cartulina de acuerdo a la norma de despacho en vigor, no procede la pena impuesta desde que el análisis químico abona la manifestación comprometida; debiendo considerarse el presente caso comprendido en los términos del art. 135 de las Ordenanzas de Aduana;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería en cuestión por la partida 2373 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2519. — Exp. 5571-C-1926. — R. D. N.° 442. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 81.258, conteniendo efectos personales, venida en el vapor "Plata", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Francisco Figueroa Sánchez, Consejero de la Embajada de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2520. — Exp. 5500-F-926. — R. D. N.° 443. — Vista la nota de la Legación de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.° 79101, venida en el vapor "Infanta Isabel de Borbón", y destinada al señor Mathon, Agregado Comercial adjunto, a la mencionada Embajada, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2521. — Exp. 5537-I-926. — R. D. N.° 444. — Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo amapolas artificiales, venidos en el vapor "Highland Loch", consignados al Secretario Honorario del Club de ex Combatientes Británicos, destinadas a ser vendidas con fines de beneficencia el día del armisticio (11 de noviembre), en atención a su destino y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2522. — Exp. 5502-E-926. — R. D. N.° 445. — Vista la nota de la Embajada de Estados Unidos de América, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide de libre despacho de un cajón, venido en el vapor "Southern Cross", conteniendo artículos de escritorio, destinados al Consulado de dicho país en Rosario, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Embajada de España.— Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.

2523. — Exp. 5601-E-1926. — R. D. N.° 447. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación,

cuatro barricas de vino blanco, venidas en el vapor "Lutetia", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Ecuador.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre ... de 1926.

2524. — Exp. 5615-E-1926. — R. D. N.° 448. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo un sombrero (encomienda postal N.° 83.627), venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Ministro del Ecuador.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2525. — Exp. 5616-D-1926. — R. D. N.° 449. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro cajones conteniendo licores, venidos en el vapor "Duquesa" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Henrik Seedorff, Secretario Comercial de la Legación de Dinamarca.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2526. — Exp. 5617-E-1926. — R. D. N.° 450. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 83.513, conteniendo libros, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Capitán de Fragata, Andrew S. Hickey, Agregado Naval a la Embajada de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2527. — Exp. 5618-E-1926. — R. D. N.° 451. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 83.831, conteniendo libros, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Capitán de Fragata, Andrew S. Hickey, Agregado Naval a la Embajada de Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2528. — Exp. 5619-U-1926. — R. D. N.° 452. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 85.963, conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor "Mendoza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926.

2529. — Exp. 5620-C-1926. — R. D. N.° 453. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez cajones conteniendo vino champagne, venidos en el vapor "Desirade", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo particular del señor Embajador de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio. — Autorizando transbordo

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.

2530. — Exp. 5596-R-926. — R. D. N.° 446. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se permita el transbordo de un cajón conteniendo efectos de uso personal del Capitán de Navío, A. M. Lecky, del Crucero Británico "Colombo", al vapor "Andes", y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio peticionante, el señor Lecky, es el Comandante titular del Crucero "Colombo", quien se encuentra enfermo en un hospital en Río de Janeiro, a donde se le envía el cajón de referencia.

Que, en atención a la causal invocada y a título de reciprocidad, puede accederse a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la operación de transbordo que se pide.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Guerra

Autorizando a aceptar la donación de una bandera reglamentaria para el C. 5.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926.

365. — Visto el expediente R. 24.454|926 (D. G. P.), por el cual la "Comisión de Homenaje a Güemes", de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ofrece una bandera reglamentaria para el Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", y atento a lo opinado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Autorízase al señor Jefe del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes", a aceptar la bandera ofrecida por la "Comisión de Homenaje a Güemes", de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

2.° — Dénse las gracias a la "Comisión de Homenaje a Güemes", por su patriótica donación.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y, archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Designando nombre a dos estaciones del ramal de Caleufú al Oeste.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.

214. — Exp. 20219-O-1926. — Encontrándose próximas a ser terminadas las obras constructivas del ramal de Caleufú al Oeste, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y

Considerando:

Que deben ser designadas las estaciones que, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, han sido ubicadas en dicho ramal,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Artículo 1.° — Desígnanse a las estaciones ubicadas en los kilómetros 641|879 y 675|742, del ramal de Caleufú al Oeste, con los nombres de "La Maruja" y "Arizona", respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus demás efectos.

Ortiz.

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca "La Franco-Belge". —Su aprobación con carácter provisional.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926.

215. — Exp. 19770-O-1926. — Visto que precedentemente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que el cemento portland marca "La Franco-Belge", fabricado por la Société Anonyme La Franco-Belge á Calonne-Lez-Antoing (Bélgica), posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados, para los cuales ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Apruébase, con carácter provisional, el cemento portland marca "Franco—Belge".

Publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

Ortiz

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 18 Septiembre de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	1.10
" marcas	204.—
" avisos varios	140.80
" adicional	8.—
	354.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1899)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General **debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.**

1686

Nicolás Bruzone e Hijos Ltda., Comercial y Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA

Libertad 145 — Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 16 de Octubre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 10 000.000.—
» subscripto .... » » 4.161.000 —
» realizado .... » » 4.161.000.—

Sexto Balance General Anual al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Agosto de 1926.

ACTIVO	$ n/m	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Propiedades			3107242 38	
Muebles y útiles:				
Precio inicial..........	21078 92			
Compras d·l Ej..........	994 55	22073 47		
Amort. anterior..........	6288 02			
» del Ej. 10 %...	2207 35			
Integ. Amort. 5.º Ej....	897 23	9392 60	12680 87	
Arneses:				
Precio inicial	10741 04			
Comp del Ejercicio	1073 20	11814 24		
Amort. anterior..... ...	4585 70			
» del Ej. 10	1181 42	5767 12	6047 12	
Rodados y máquinas:				
Precio inicial..........	45347 04			
» comp. del Ej. ...	26973 50	72320 54		
Amort. anterior	9554 32			
» del Ej. 10 %	7232 05			
p. integ. amort. 5.º Ej.	2331 92	19118 29	53202 25	
Herramientas:				
Precio inicial.....	4499 26			
Comp. del Ej..........	626 72	5125 98		
Amort. anteriores	2496 61			
» del Ej. 20 %...	1025 20			
Integ. Amort. 5.º Ej. ..	231 51	3753 32	1372 66	
Marcas y Señales:				
Precio inicial	618 20			
Compras del Ej.	153 40	771 60		
Amort. anteriores......	408 20			
» del Ej. 20 %...	154 32	56? 52	2?9 08	
Biblioteca Jurídica................			1929 50	3182713 86
Activo circulante				
Haciendas......................			1150268 —	
Mercaderías y manutención...			29266 10	1179534 10
Activo disponible				
Caja..............................			4779 26	
Bancos............................			174666 42	179445 68
Activo exigible				
Letras a cobrar.			1327 41	
Cuentas corrientes			7959 19	
Compradores de lotes en Burzaco			1297 83	
Compradores de lotes en Monte Grande			6197 36	
Compradores de propiedades Cap. Federal..............			3?00 —	19781 79
Activo transitorio				
Arrendamientos adelantados...				10000 —
Activo nominal				
Gastos de iniciación:				
Inicial		51677 86		
Amort. anteriores.......	30788 17			
» del Ej. 20 % ..	10335 57			
» p. integ. 5.º Ej	2677 16	43800 90		7876 96
				4579352 39

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	4161000 —	
Fondo de reserva	70737 —	4231737 —
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	220791 95	
Compradores de solares en Villa Bruzone........	1247 75	222039 70
Pasivo transitorio		
Utilidad líquida del Ejercicio.....................		125575 69
		4579352 39

Nicolás Bruzone, presidente. - Horacio N. Bruzone, secretario — Armando E. Bruzone, director gerente. — Humberto Ferro, síndico

Demostración de Ganancias y Pérdidas

PERDIDAS	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación	13012 73	
Muebles y útiles	3104 58	
Arneses, máquinas y rodados.	10745 39	
Herramientas, Marcas y Señales........................	1411 03	28273 73
Gastos generales:		
Manutención, sueldos, fletes, etc.		331743 25
Impuestos y patentes........................		15167 02
Comisiones y corretajes		8754 88
Utilidad del ejercicio........................		125545 69
		509514 57
GANANCIAS		
Explotación: Utilidad líquida........................		445 03 26
Intereses y descuentos........................		3?3 08
Arrendamientos y alquileres		58857 93
Propiedades: Utilidad realizada........................		1913 30
		509514 57

Nicolàs Bruzone, presidente. —Horacio N. Bruzone, secretario. Armando E. Bruzone, director gerente. - Humberto Ferro, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E 20 sept. N. 10209-v-20 sept.

1433

"La Previsora" Compañía Nacional Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado y íntegramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

3er. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	454621 34
Propiedades Inmuebles	12966690 55
Títulos de renta y valores diversos........................	1203651 07
Inversiones y garantía en el exterior........................	18?3862 02
Préstamos hipotecarios........................	2101084 41
» sobre pólizas vida........................	2444580 01
Obligaciones a cobrar........................	189495 85
Mobiliario y material........................	86955 48
Diversos deudores	2384402 96
Explotación Grand Hotel	333359 55
» » Atlántico........................	247253 79
» estancia Cañada del Ombú........................	477540 14
Alquileres vencidos........................	119252 11
Siniestros........................	1098?52 38
Deudores en gestion	110867 09
Dividendo provisorio del ejercicio........................	2?56?3 —
Cuenta de orden........................	25000 —
Gastos de explotación........................	1009822 70
Cuenta explotación........................	1886546 07
Valores en depósito........................	4152683 63
	33322234 15
PASIVO	
Capital........................	5000000 —
Reservas........................	11948587 26
Beneficios de asegurados vida........................	2572337 44
Siniestros pendientes	496483 16
Diversos acreedores........................	888853 59
Caja de ahorros........................	2687599 68
Dividendos pendientes........................	5909 40
Cuenta de orden........................	25000 —
» explotación........................	5544779 99
Depositantes de valores........................	4152683 63
	33322234 15

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general — Juan Lacarret, contador — Juan Ovando, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 18 sept. N. 10205 v-21 sept.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

NVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 15 del corriente por falta de número, la asamblea general ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día miércoles 29 de Septiembre corriente, a las 18 horas en su local Florida 32, escritorio 12, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Vicepresidente 2.° señor Alberto E. Castex; Protesorero, señor Alberto W. Brown; Vocales: señores doctor Patricio Walsh, ingeniero Eduardo F. Pereda, Jorge A. Santamarina, doctor Alfredo Narciso Vivot, doctor Rodolfo Hita y doctor J. Honorio Moneló.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de jurados prescripta en el Art. 30. Siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Bartolomé L. Ginocchio, Presidente.— Horacio N. Bruzone, secretario.

e20 septb. N.° 10208 v22 septb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con nuestros Estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Córdoba N.° 3738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las Sras. Luisa P. de Louit, María B. de Guiraud, Balbina C. de Ramaugé, Elisa S. de Lacau, Juana A. de González Bosch, salientes y reelegibles.

3.° Elección de cinco miembros suplentes, por un año.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea.

María J. de Pradere, Presidenta; Adela W. de Tissone, Secretaria.

Nota: — La Asamblea se constituirá con el número de socias presentes, a la primera convocatoria y una hora después de la fijada (Art. 11 de los Estatutos).

e20 sepbre. N.° 10212 v29 sepbre.

NORTHERN ELEVATOR C.° LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 8 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma conjuntamente con el señor Presidente.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

E. 20 septbre N.° 10.209-v-4 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS INVULNERABLES.

1.ª CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril del corriente año, por falta de quórum, se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 16 horas en 1.ª Convocatoria en el local social 25 de Mayo 347 escritorio 228 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores C. Raúl Paz y José S. Basualdo, por renuncia, y dos suplentes por renuncia de los señores Antonio Mazori y Ramón S. Rodríguez.

3.° Elección de síndico titular y suplente. Aprobación de la memoria y juzgamiento a las gestiones del Directorio.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionista que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía tres días antes del indicado para la asamblea. — El Directorio.

e20 sepbre. N.° 10.211 v6 octubre.

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Octubre a las 15 horas (3 p. m.) en el salón XX de Septiembre, calle Alsina N.° 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del presidente y su consideración.
b) Acta.
c) Balance
d) Informe del Síndico.
e) Correspondencia.
f) Socios atrasados.
g) Elecciones de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 vocales y 5 suplentes.
h) Nombrar dos socios para firmar el acta.
i) Varios. — Tomás Siplonich, Secretario.

E. 18 septiembre N.° 10.202-v-5 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 4 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 sept. N.° 10.194 v4 oct.

LA ITALIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 459. — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 5.° de los estatutos ha resuelto hacer efectiva la cuarta cuota, del 25 o|o, de las acciones de la Serie A., debiendo abonarse su importe en las oficinas de la Compañía, dentro del mes de la fecha.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — **Roque Suárez, Presidente. — Carlos Clerici, Gerente General.**

e10 septb. N.° 10096 v21 septb.

COMPAÑIA AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1926. — W. H. Broadfield, Presidente.

E. 11 septiembre N.° 10.120-v-28 septbre.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los señores Pedro, Alberto, Tiburcio y Eduardo Benegas, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926 — El Directorio.

BENEGAS HNOS. Y CIA., LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 744, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales en la forma que será propuesto.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926 — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10117 v30 sepbre.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES
Sociedad Anónima

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie de acciones por valor nominal de 100.000 $ m|n en títulos de $ 100.00 c|u., invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los estatutos por el término de treinta días, a contar del día 27 de Septiembre de 1926.

Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración. — El Presidente.

E. 10 septiembre N.° 10.090-v-27 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los arts. 18 y 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, San José 1653, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del doctor Eduardo Baibiene, cuyo período ha terminado.

3.° Elección y Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

e4 sept. N.° 10021 v21 sepbr.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo cuarenta de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning, 554, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, correspondiente al 7.° Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Destino a darse al Fondo de Reserva. (Artículo 52 de los Estatutos).

6.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de los señores Vicente Scannapieco, Roque H. Fumasoli, y Enrique F. Solari.

7.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

E. 11 septbre N.° 10.121-v-28 septbre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1151 — Buenos Aires Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado $ c|l 8 suscripto 3.600.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 6 de Septiembre de 1926, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto, presentar un certificado de depósito en algún Banco de la Capital Federal. — Pedro De Vido, Presidente interino. — Oreste Battistella, secretario.

E. 9 sepbre N.° 10.072-v-25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de la mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 septiembre N.° 10.073-v-23 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico Titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

4.° Elección completa de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual correspondiendo nombrar 4 directores.

5.° Elección de Síndicos titular y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

E. 9 septiembre N.° 10.074-v-28 sepbre

SISTYA
Sociedad Importadora Sudamericana de Tejidos y Anexos (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas en el local Avenida de Mayo 760, 2.° piso (Escritorio N.° 21), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico por el precitado ejercicio.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Las acciones o el recibo bancario respectivo deberán ser depositadas en el domicilio social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. 7 septiembre N.° 10.032-v-27 sepbre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases
BUENOS AIRES, RIVADAVIA 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Octubre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— Pedro Corral, secretario.

e16 sept. N.° 10.181 v2 oct.

NOEL & Cía. Ltda.
Sociedad Argtª. de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Damián Bayón, Antonio Santamarina, doctor Carlos M. Noel y Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de Septiembre de 1926, a las 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e9 septiembre N.° 10.069 v29 septiembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL P.
Segunda Convocatoria (Continuación)

De acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria (continuación), que se llevará a cabo el día 20 del mes actual, a las 17 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Florida 783, Edificio F. C. B. A. P., tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaraciones al Balance y su aprobación.

2.° Elección de:
Presidente, por dos años.
10 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. B. A. P.
1 Representante suplente del F. C. B. A. P.

3.° Cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

L. Negrette, presidente; E. A. Paura, Prosecretario.

e9 septiembre N.° 10.071 v20 septiembre

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y Aquiles Maveroff, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos). — El Secretario.

LA CROMO - HOJALATERIA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 887, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y Reforma de los Estatutos o Liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que en unión de los señores Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para tener derecho a votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Secretario.

e9 sepbre. N.° 10081 v25 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

Se recuerda a los Señores Accionitas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1926. — El Directorio.

E. 2 septiembre N° 9962-v-22 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS
JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de los Estatutos, llámase a Asamblea Ordinaria, a los Señores Accionistas, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Ciudad, el día 21 del corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.
3.° Nombramiento de nuevo Directorio y Síndicos, titular y suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Alberto Kenny, Secretario Tesorero.

E. 3 septiembre N.° 9994-v-20 sepbre..

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces, Sociedad Anónima
Calle Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, Escritorio N.° 4, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 10½ horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea, distribución de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de dos años y 2 suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

"PAMPA"
Refinería Argentina de Aceites
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Antonio R. Arias, Presidente.

e14 sepbre. N.° 10154 v30 sepbre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1926
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1926.
2.° — Nombramiento de Directores.
3.° — Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9992 v20 sepbre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Zavaleta 425
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nos. 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Septiembre a las 17 horas en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Agosto último.
2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Director Gerente.

E. 7 sepbre. N.° 10.031-v-23 sepbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
L. D. MEYER & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 4 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Presidente.

e17 sept. N.° 10.187 v4 oct.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y DEPOSITOS
(ANTES ENRIQUE WAETGE)
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 13 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327,329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.173 v4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, en el local social Avenida de Mayo N.° 760, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los señores accionistas en la sede social.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios, al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los señores accionistas residentes en el Interior de la República, podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se le otorgará, a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto. — El Director Administrativo.

e15 sepbr. N.° 10.163 v1.° octubre

"LATINO AMERICANA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 309
Asamblea Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen juntamente con el Presidente y Secretario.
3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Angeleri, Bartolomé Serra y Romeo Colombo, que cesan en su cargo por sorteo.
4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Juan E. Ardanza, Jerónimo A. Morixe, José M. de la Campa y el Ing. César Costamagna, que terminan su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Vicente Panebianco y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Nota: Todos los salientes son reelegibles. Los accionistas deberán depositar sus certificados, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder visado con anterioridad por el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.171 v1.° octubre

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION
Sarmiento 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926 — C. Offermann, presidente.

e15 sepbr. N.° 10.172 v4 octubre

CENTRE BASQUE FRANÇAIS
Moreno 1370

Buenos Aires, Septiembre de 1926.

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General Anual en su local social, calle Moreno 1370, el día 25 del corriente, a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años, de uno más por un año y de cinco suplentes.
4.° Nombramiento de tres socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 1926 - 1927.
5.° Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Sorteo de cuarenta acciones para su reintegro.

Nota. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: J. Pedro Passicot, Pedro Irigoyen, Miguel Iriart, doctor Ricardo Etcheberry, Félix Londaits y Francisco Narbondo.

De Vd. affmo. y S. S.

J. P. Passicot, presidente; Miguel Iriart, secretario.

e17 sept. N.° 10.190 v25 sept.

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 5 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Federico O. Bemberg, Ernesto Pasman, Francisco W. Dodd, Guillermo Padilla y Osborne Burbidge, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Secretario

LA BUENOS AIRES, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle San Martín 132 (altos), el día 5 de Octubre próximo, a las 16.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorizar al Directorio para que por intermedio del Presidente pueda tramitar la aprobación de dichas reformas y aceptar las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo de la Nación.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista N.° 314, tres días antes del señalado para que esta se realice. El depósito de acciones a los efectos de la Asamblea Ordinaria precedente es válido para la Extraordinaria de igual fecha.

El Secretario

e15 septbre. N.° 10.159 v1.° oct.

F. MUHLENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación
Sarmiento N.° 327|329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento Nos. 327|329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — H. Waetge, Presidente.

e15 sepbre. N.° 10174 v4 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1926, a las11 horas, en el local San Martín N.° 132, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, señores Martín Tornquist, Horacio Acevedo y Juan Carlos Andersen.
3.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Carlos Pereira Pinto, que renunció.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Federico Scheffel y Dr. Carlos E. Madero, respectivamente.
5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes, de acuerdo con los Artículos 21 y 23 de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Directorio.

e15 sepbre. N.° 10175 v4 octubre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios, a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 20 de Septiembre, a las 17,30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
2.° Renovación de la mitad del Directorio.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

El Secretario.

e15 sepbre. N.° 10176 v20 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre de 1926, a las 14.30, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 septiembre N.° 9982 v23 septiembre

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA

Sociedad Anónima de Maderas

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1926 a las 15 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Dr. Amadeo A. Spinetto y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los señores M. Rousseau Portalís, Juan Spinetto (hijo), Rolando E. Casares, Alberto Spinetto y Curt C. Lingenfelder, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma, los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —

e3 sepbr. N.° 10.002 v23 sepbr.

Cía. MERCANTIL ENERGINA, S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926.— El Síndico.

e4 septb. N.° 10006 v24 septb.

SOCIEDAD ANONIMA PALANTHOME "LA CASA ARGENTINA"

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 28 de Septiembre a las 11 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuadros de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1925.
2.° Estado actual.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Nombramiento de Liquidador.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada. — El Directorio.

E. 11 septbre N.° 10.130-v-28 septbre.

LAS MERCEDES, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18, inc. d) y 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, de acuerdo con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Forma, autorización y poderes que han de conferirse para la liquidación.
3.° Consideración de propuesta de compra de los bienes sociales, presentada al Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, lo que podrán hacer hasta tres dían antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos.

Se hace constar también, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para que haya quórum, en esta Asamblea, en la primera convocatoria, se requiere la asistencia de socios qeu representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de Accionistas que representen dos terceras partes del capital suscripto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10109 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 29 del corriente a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e8 sepbr. N.° 10.6[illegible] v29 sept[illegible]

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 23 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Vicepresidente.

E 2 septiembre N.° 9966-v-22 septiembre

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

SAN JUAN 2844

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuetso por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pedro Casanabe, Salvador Inchauspe, Carlos Rossi, Juan D. Ratto, Ricardo J. Garbarino y David Costigliolo, que han terminado su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Juan V. Sangiácomo, presidente. — Juan D. Ratto, director-gerente.

e10 septiembre N.° 10.084 v27 septiembre

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que se efectuará en el salón del Banco Italo-Belga, Buenos Aires, San Martín 229, el día 9 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Ratificación de la elección a Vocal, del Director suplente señor doctor Eugenio Vercellino, en reemplazo del Vocal señor Carlos Díaz Vélez fallecido, y consecuente, elección de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores: doctor Felipe Gottheil De Luca y Juan B. Mazzina, cuyos mandatos anuales han terminado, y siendo reelegibles, de acuerdo a los artículos 17 y 28 de los estatutos sociales.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones en el Banco Italo Belga, (Oficina Títulos), Buenos Aires, — San Martín 229, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Secretario.

e18 septb. N.° 10203 v7 octb.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.086 v27 septiembre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires. Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.087 v27 septiembre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— El Directorio.

e10 septiembre N.° 10.088 v27 septiembre

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio décimooctavo, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribucin de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

The River Plate Dairy C.° Ltd.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16.30 horas, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

e10 septb. N.° 10101 v30 septb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 21.°, vencido el 30 de Junio de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, y de la memoria correspondiente al ejercicio 21.°, fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.

3.° Asunto creación de una sección de seguros autónoma y o anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetro Ltda., a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar el día 29 de Septiembre crrte., a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, calle Azcuénaga 718. — Jaime Fuentes, secretario.

P. D. — Se recomienda a los socios, tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los arts. 8.° y 9.° de los estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e18 sept. N.° 10.204 v29 sept.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° de los estatutos, reduciendo el capital a pesos 2.100.000 oro, debiendo amortizarse el 30 por ciento del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones, valor nominal de setenta pesos oro cada una. Las acciones actuales se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Según establece el art. 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Directorio.

e10 septb. N.° 10094 v29 septb.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico Social, cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.— El Directorio.

E. 10 septiembre N.° 10.089-v-27 septbre.

ESTANCIAS "EL CABURE", SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre N.° 234, 3.° piso, escritorio N.° 4, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 1 Director por el término de tres años y 1 suplente, según el artículo 13, por el mismo término y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e15 septbr. N.° 10.170 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Proposición del Directorio de aplicar el Fondo para Nuevas Adquisiciones, el Fondo de Previsión y el Fondo para Dividendos Futuros, para reducir el valor en que actualmente figura la Hacienda Lanar.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 septiembre N.° 10.132 v30 septiembre

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 de Septiembre de 1926, a la hora 21 y 30, en nuestro local Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

Ordenes del Día:

ORDINARIA:—

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación de Balances y Cuentas del 17 ejercicio, presentados por la C. D.

3.° Elección de ocho Vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.

4.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

EXTRAORDINARIA:—

1.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 "Reformas de Estatutos".

2.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — H. D. Maldonado, secretario.

e13 septiembre N.° 10.133 v29 septiembre

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS Lda.

Se invita a todos los accionistas de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Miguel Riglos Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 13 horas p. m., en el local de su propiedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación del balance del primer ejercicio al 30 de Junio, para su aprobación o modificación.

3.° Nombramiento de cinco socios presentes para firmar el acta.

4.° Nombramiento de cuatro miembros del Directorio que fueron sorteados.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Asuntos varios.

H. Goñi (hijo), presidente; Juan Piunetti, secretario.

e13 septiembre N.° 10.134 v29 septiembre

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima -- Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de ésta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Director - Gerente, en reemplazo del señor Juan S. Müller, que falleció; de dos Directores en reemplazo de los señores J. W. Richards y Adolfo Müller, que terminan su mandato, por el término de tres años; un Director suplente por el término de un año y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 del corriente en Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1925|1926, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e13 septiembre N.° 10.136 v29 septiembre

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Sarmiento N.° 643, el día 25 del corriente mes a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período de siete meses desde el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designar dos accionistas para la firma del acta de ésta asamblea.

NOTA. — Se recuerda que los Estatutos disponen que los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o sus certificados nominativos en las Cajas del Banco, o presentar constancia de su depósito en otras instituciones bancarias, por lo menos tres días antes del día señalado para reunión. (Art. 42).

La asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de los accionistas presentes y el capital representado. Art. 41). — Federico D. Taylor, Presidente. — J. Domingo Gandulfo, secretario.

E. 13 septiembre N.° 10.137-v-23 setbre.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

(C. I. A. C.)

Sede Social: Buenos Aires: Cangallo 500

Emisión a la par de 4.000 acciones

Según resoluciones tomadas por el Directorio el 10 de Julio de 1925 y el 3 de Septiembre de 1926, y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, la Compañía, en los días 27 y 28 de Septiembre de 1926 acepta suscripciones a la par, hasta 4.000 acciones, de $ 100 m|n cada una que representan las Series 9 y 10, de $ m|n 200.000 c|u, para elevar el Capital Social de $ m|n 1.600.000 a $ m|n 2.000.000.

Condiciones de suscripción

Tipo de emisión: A la par, o sea pesos 100, por cada acción; más $ m|n 5.25 por compensación correspondiente a 9 meses de intereses, sobre el cupón N.° 2. (Año 1926), $ m|n 105.25

Participación al dividendo: Los títulos incluirán el cupón N.° 2, considerándose a los efectos del dividendo, como talmente integrados desde el 1.° de Enero de 1926.

Condiciones de pago: Integralmente en el acto de suscribir las acciones.

Derecho de preferencia a favor de los Accionistas: Los actuales Accionistas tienen derecho de preferencia sobre estos títulos en la proporción de 1 acción nueva por cada 4 acciones presentadas.

Suscripciones de Acciones sin derecho de preferencia: La Compañía se reserva el derecho de proceder al prorrateo de la parte que no corresponda a los Accionistas en uso de su derecho de preferencia, en el caso que resultara suscripto un importe mayor de $ m|n 400.000.

Clausura de la suscripción: 28 de Septiembre de 1926 (sin prórroga).

A los suscriptores se les entregará en el acto del pago un recibo provisorio que represente las acciones suscriptas, el cual será sustituído luego por las Acciones definitivas.

Buenos Aires, Septiembre de 1926.— El Presidente de la Compañía, Héctor Valsecchi.

Las suscripciones podrán efectuarse: en la Sede Social (calle Cangallo 500) y en la Sede Central, Sucursales y Corresponsales de las siguientes instituciones: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

E. 13 septbre N.° 10.138-v-28 septbre.

GOLDKUHL Y BROSTROM LTDA.

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del actual mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración sobre una subvención para dos hijas del extinto señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — Los Directores.

e13 sepbre. N.° 10139 v29 sepbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la VII Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades, correspondiente al VII Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los Arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta respectiva a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.

e13 sepbre. N.° 10141 v30 sepbre.

EL ARADO SACK, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1926 en el local social, Perú 1037-1049, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Presidente, un Secretario-Gerente y un Director suplente por el término de 2 años para integrar el Directorio.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e2 septb. N.° 9969 v22 septb.

S. A. GANADERA LAS VEGAS

Asamblea general ordinaria — Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares hasta la asamblea general ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores Juan D. Aubone y Carlos Burmester, fallecido el primero y cuyo mandato como el del segundo terminaba en la Asamblea de 1926.

Elección de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929, en reemplazo de los señores doctor José Delpiano y Raúl Sienra que terminan su mandato y un Director suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927, en reemplazo del señor Antonio J. Frontera, que renunció.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la asamblea general ordinaria de 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el art. 23 de los estatutos, que dice así: Los accionistas, para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e2 septb. N.° 9975 v24 septb.

SOCIEDAD ANONIMA LA VENDIMIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 744, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 11 septbre N.° 10.118-v-28 septbre.

LUIS COLOMBO Y CIA. LTDA.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

E 1.° septiembre N° 9952-v-21 septiembre

LOS OLIVOS, S. A. LIMITADA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificos de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e9 septb. N.° 10075 v28 septb.

EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 23 ejercicio, y consideración del informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección por 2 años de cinco Directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4.° Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.
5.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926.— Quintín Machuca, Vicepresidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

e9 septb. N.° 10.076 v29 septb.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies, Ltd.).
SARMIENTO 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.
2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, y disposición de las utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente por renuncia y elección o reelección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10077 v25 septb.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos, se convosa a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio, (que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año).
2.° Designación de cinco Directores.
3.° Modificación del artículo primero de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Art. 37 de los estatutos. Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 septb. N.° 10.078 v25 septb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA (CORDOBA)

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 9 horas. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan Haure, secretario.

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 3 de Septiembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Septiembre a las 9.20 horas, en el local calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anulación de lo tratado en la Asamblea Extraordinaria el día 19 de Diciembre 1925. [illegible] de Estatutos.
2.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador con amplias facultades y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — J. Haure, secretario.

e8 sepbr. N.° 10.052 v28 sepbr.

LA RESERVA

Compañía Agropecuaria, Sdad. Anónima
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos Sociales, y acorde con el Síndico de la Sociedad, el Director - Administrador, convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 441, 6.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución por la Asamblea del Proyecto sobre reforma de los Estatutos Sociales, preparados por el Director - Administrador y Síndico de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a la reforma proyectada, los que entrarán a ejercer su mandato una vez aprobadas esas reformas por el Poder Ejecutivo.
3.° Consideración sobre las operaciones de compra - venta de dos propiedades ubicadas en la Provincia de Santa Fe.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme al Art. 16 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o justificativo, tres días antes al de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — El Director - Administrador.

e14 sepbre. N.° 10145 v30 sepbre.

USTARIZ Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1926

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Presidente.

e8 sepbr. N.° 10.062 v24 sepbr.

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 25 de Septiembre actual, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo Gowland que ha renunciado y de Agustín Albors y Alberto del Solar Dorrego, que cumplen su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aranguiz y Arturo Irarrázával.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e7 septiembre N.° 10.039 v25 septiembre

LA SOBERANA

Compañía de Seguros. — Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en la casa matriz de la Compañía, Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Aplicación del sobrante.
4.° Elección de cuatro Directores titulares, de tres suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

e11 septb. N.° 10129 v28 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Lunes 20 de este mismo mes, a las 17 horas (5 p. m.), en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto de Utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don E. Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmedrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de Accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días, y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1926 — El Directorio.

e6 sepbre. N.° 10026 v[illegible] sepbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas de ta Sociedad, que no habiéndose depotado el número de acciones exigido en el Art. 13 de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria resuelta por su Directorio, se les convoca por segunda vez, para el Viernes 24 del corriente, a las 16 horas, en su local social, 25 de Mayo N.° 81, 4.° piso, con el objeto de tratar en élla los asuntos que expresa la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Autorizar al Directorio para canjear los títulos de acciones actuales de la Sociedad, en la proporción que permita la reducción de capital proyectada, manteniendo el valor de la acción en cien pesos de curso legal.
3.° Tratar de cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación, firmen el acta de la misma.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada en la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Directorio.
e10 sepbre. N. 10108 v24 sepbre.

Cía. HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, uno por un año en reemplazo del señor Juan Tommi Martín que ha renunciado, y dos por dos años en reemplazo de los señores Ricardo F. Rigoli y Adrián del Rabal, salientes por sorteo.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carmelo Bruno, que termina su mandato, y elección de un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 39 de los estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.
e11 septb. N.° 10125 v30 septb.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Buenos Aires.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a consideración de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.
3.° Aprobación de la Distribución de Utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Pedro Beretche, Presidente; Luis Barberini, Secretario.
e10 sepbre. N.° 10104 v27 sepbre.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre año corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1926, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.
e3 septiembre N.° 9995 v20 septiembre

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FUHRMANN Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.
e11 septb. N.° 10127 v28 septb.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Tucumán N.° 741, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar las acciones o resguardos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926 — El Directorio.
e10 sepbre. N.° 10105 v27 sepbre.

"LA RAZA"
Cía. HISPANO - ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Avenida de Mayo N.° 580 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 580, quinto piso, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramientos de tres Directores por tres años, en reemplazo de don Agustín Allande, don Emilio Rodríguez Eije y don Rafael Sánchez Sosa.
3.° Nombramientos de nueve Directores suplentes, Síndico titular y dos Síndicos suplentes, todos por un año.
4.° Considerar el ofrecimiento del iniciador de destinar sus acciones liberadas a la propaganda de la Compañía.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 17 del corriente mes.

El Directorio
e8 septb. Nos. 10064-10156-10157 v30 sep.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LTDA
Av. Montes de Oca 1458
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Octubre de 1926, a las 13 y 30 horas, en la Oficina número 12, Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores: R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

J. M. Eddy, presidente.
e16 sept. N.° 10.186 v2 oct.

AS. UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Se convoca a los señores socios de la Asociación "Unión Comercial en Productos Forestales", a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de Septiembre del cte., a las 18, en su local calle Perú 261, por no haberse realizado la anunciada para el 4 de Septiembre por falta de número, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias del señor Presidente y Secretario.
2.° Elección de 12 vocales titulares, 3 suplentes y 3 censores por renuncia de los actuales.
3.° Solicitar el cambio de nombre de la Asociación.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — La Comisión.
e18 sepbr. N.° 10.201 v21 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre en curso a las 18 horas en el local social calle Cerrito 369, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de dos directores en sustitución de los que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico Suplente (Artículo 22 de los Estatutos Sociales).
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 25 de los mismos Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente podrán hacerse representar otorgando carta-poder. — El Directorio.
e11 septbre N.° 10.123-v-28 septbre

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima
San Martín 113 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre, a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot y de dos Directores suplentes también por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Grimoldi y Julio Prats, que han terminado sus mandatos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — J. Pedro Passicot, presidente; Julio Noé, gerente interino.
e16 sept. N.° 10.170 v27 sept.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA
Fábrica Argentina de Artículos de Punto
SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 66

A pedido de accionistas y en cumplimiento del artículo 33 inciso B de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Lunes 27 de Septiembre a las diez horas en punto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

John Backer, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e8 septiembre N.° 10.066 v24 septiembre

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Francisco A. Polledo, por haber terminado su mandato.
4.° Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. F. Polledo, Director-Gerente.

e7 septiembre N.° 10.048 v23 septiembre

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 32 Ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Elecciones.
3.° Autorizar al Directorio para formalizar contratos de locación por más de seis años.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1926. — James Begg, gerente.

E. 4 septiembre N.° 10.022-v.21 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimocuarto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Resolver sobre la destinación de las Utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vautier, salientes y del Dr. Eduardo F. Maglione que fué designado por el Directorio durante el Ejercicio, en reemplazo del señor Damián Pourtalé.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones, con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social a la suma de $ 1.100.000 m|nal. y destino de igual suma y de los fondos de Amortización y de Reserva disponible existentes en la Sociedad.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar esta Asamblea en primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N. 1937, para concurrir a esta Asamblea que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 10082 v29 sepbre

Cía. NACIONAL DE OMNIBUS, S. A.
Asamblea general ordinaria

Convócase a la asamblea general ordinaria, para el 20 de Septiembre, en el local social Olazábal 4738, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de 5 miembros del Directorio.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser presentadas en la secretaría de la Sociedad, hasta 10 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e4 septb. N.° 10010 v20 septb.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día miércoles 29 de Septiembre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Resolución sobre el fondo de reserva legal, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos.
4.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio, a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los estatutos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1926. — El Presidente.

e11 septb. N.° 10126 v28 septb.

LA NEGRA MASCHWITZ REY LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA.

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 20 de Septiembre actual, a las 16 horas, en la calle Florida 183 tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arata y del doctor Alejandro E. Shaw que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Señores Jorge Williams y Alejandro R. Zimmermann, que han renunciado.
5.° Elección de Síndico titular y de suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — El Gerente.

E. 7 septiembre N.° 10.030-v-20 sepbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 875, el día 20 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Directorio.

e31 agosto N.° 9932 v20 sepbre.

"LA CENTRAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Belgrano 1975, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1926, a las 21 horas, en el local social, Belgrano N.° 1975.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales, según memorial enviado a los señores accionistas.
2.° Elección de miembros suplentes del Directorio, en reemplazo de los dimitentes.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, y de conformidad con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser visada por un miembro del Directorio de la Compañía.

e15 sepbr. N.° 10.165 v1.° octubre

BANCO FAMILIAR

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre, a las 18 horas, en el local del Banco, calle San Martín N.° 296, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Garvarisi, Osvaldo L. Gregorini y José Gricco y cuatro Directores suplentes ,en reemplazo de los señores Angel Broggi, Maiximo Ficher, Genaro Palmeri, y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.
3.° — Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, pór los servicios o cuotas atrasadas. — El Directorio.

e14 sepbre. N.° 10151 v30 sepbre.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MUNDIAL

Avenida de Mayo 749

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 22 de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15 ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Elbio A. Coelho y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato y de un Director por dos años, en reemplazo del Sr. Juan M. Vidal Molina, que renunció.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1926. — Joaquín Gorina, Director General.

E. 4 septiembre N.° 10.023-v-22 sepbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3 de los estatutos de la Sociedad, que quedará redactado así: "El objeto principal de la Sociedad es explotar industrial y comercialmente toda clase de artículos máquinas e instalaciones, con especialidad eléctricas o relacionadas con la electricidad y el ramo de construcciones de cualquier naturaleza, como ser edificación, obras portuarias o de saneamiento obras públicas y cualquier otro trabajo análogo".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1926 a las 16.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Vicepresidente y dos vocales.

4.° Designación de un Director suplente.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Subgerentes.

7.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e4 sepbr. N.° 10.016 v24 sepbr.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 1312, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1926, para su deliberación y aprobación, conforme al Art. 21, inciso 3.° de los Estatutos.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, conforme a los Arts. 21, inciso 1.° y 30 de los Estatutos.

3.° Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6.° del Art. 21.

4.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su Art. 26.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — El Gerente.

e11 sepbre. N.° 10111 v28 sepbre

"LA FARMACO - ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etchebery y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Gerente.

e3 septiembre N.° 9933 v20 septiembre

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar al Directorio, de acuerdo con el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, para efectuar una nueva emisión de Acciones Preferidas.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256 con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El Presidente.

e10 sepbre. N.° 10107 v29 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente mes de Septiembre a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Serán válidas las resoluciones de la Asamblea, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. El depósito de acciones deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e3 sepbre. N.° 9993 v20 sepbre.

ROMA

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1926, a las 15 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Señores: Bertelli José G., Gentile Alfredo, Magnasco Luis A., Pegasano Manuel, Togneri Raúl y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1926. — El Director General.

E. 6 septiembre N.° 10.028-v-25 sepbre.

S. A. ESTANCIAS JUAN MACDONALD, LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 30 de Septiembre de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Gerente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Juan Macdonald, vicepresidente; Kennetti R. Macdonald, secretario.

e17 sept. N.° 10.198 v30 sept.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1926, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo del doctor Jorge Artayeta y de los señores Fermín Moyano, Saturnino Zemborain, Guillermo Padilla y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 sept. N.° 10.182 v22 sept.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 10114 v28 sepbre.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 del corriente a las 17 horas, en nuestro local social, Brandsen 150 al 54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Víctor Arias, presidente.

e15 sept. N.° 10.160 v30 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Octubre a horas 14, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce y 200.000 lapiceras propaganda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Septiembre 1.°|926.

v1.° octubre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926

v11 octubre

El día 11 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

v-11 octubre.

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a sus servicios, durante el ejercicio de 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 27 de Septiembre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de buzones pilares y murales y bolsas de algodón, destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública para el el día 5 de Septiembre de 1926 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.) donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre de 1926 a las 13 horas, para la provisión de leche al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar a dicho establecimiento — Las Inspectoras.

v20 septb.

Llámase a licitación para el 29 de Septiembre de 1926 a las 15 y 15.30, para la provisión de telas, colchas y frazadas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v29 sepbr.

Llámase a licitación hasta el 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de 200 m2. de calefacción, según especificaciones que podrán obtener los interesados en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 y 30 horas. — La Secretaría.

v1.° octubre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general y demás artículos necesarios para uso y abastecimiento del Hospicio de Las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 8 de Octubre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que se encuentran a disposición de los interesados en dicha oficina, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Director.

v8 octubre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por cotrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones.

A la hora indicada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Presidente.

v29 sepbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—

6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.

360 kilos aceitunas verdes.

600 gramos azafrán en rama.

3.360 kilos azúcar refinada, en terrones.

600 kilos bacalao sin espinas.

6 kilos canela en rama.

6 kilos canela molida.

420 kilos ciruelas secas.

100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.

4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos) .

8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).

50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas únicamente).

3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.

365 docenas limones.

360 kilos nueces de primera.

3 kilos nuez moscada.

360 kilos orejones de duraznos.

12 kilos pimienta en grano.

12 kilos pimienta dulce, molida.

560 kilos queso de rallar, Goya.

460 kilos queso de rallar, Sbrinz.

240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.

360 kilos queso de postre Chubut u otro.

12 kilos levadura Royal.

180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.

750 vainillas, en tubos de una chaucha.

60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.

60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.

36 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.

360 litros vinagre blanco, en cascos.

720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).

12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).

10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—

657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—

2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000), (2.950 bolsas).

253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.

18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—

3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.

30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—

2.000 agujas para máquina.

3 kilos alfileres comunes.

12 cintas métricas, de hule.

18 kilos clavos imitación bronce.

2.000 pares cordones de cuero.

120 metros cuadrados cuero de carnero.

25 dedales para sastre.

150 metros entretela.

1.000 frazadas grises 1m50x2m.

100 metros género para manteles.

60 carretes hilo color para zapatero.

60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.

7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.

200 ovillos hilo para hilvanar.

200 docenas hebillas para pantalón.

400 piezas iniciales bordadas sobre paño.

400 piezas iniciales bordadas sobre brin.

3.000 kilos lana lavada para colchones.

36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.

500 peines finos p|caspa.

400 peines gruesos, (no de metal).

3.000 pañuelos de mano.

45 kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.

1.500 sombreros de junco, p|asilados.

2.000 kilos suela macho para zapatero.

12 tijeras para costurera.

36 tijeras para las uñas.

6 tijeras para peluquero.

3 kilos tinta para marcar ropa.

200 tizas para sastre.

300 metros cuadrados de vaqueta.
1.000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—

150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado, en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

1.000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
30 gramos codeina fosfato.

1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bromhidrato.
5 kilos jabón negro potásico.
500 jabones glicerina.
300 gramos licor amoniacal anisado.
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.

576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos scila en polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resina "H".

Materiales para talleres—

160 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.

150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla cole.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para dos conduc.
100 metros alambre para instalación telefón.
70 kilos amoníaco gas, para fabric. hielo.

2.000 azulejos del país de 15 x 15.

36 bisagras de bronce para muebles.
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.

50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
50 metros de caño M. V. de 4".

1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
100 carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharas para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para muebles.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para mueble.
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".

15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta (Cajagsa.).

100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.
15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas.

300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y 1".
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2.
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.

20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept).
24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxigeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12".
400 hojas papel de lija "O", "1", "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.

200 kilo pipolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|40.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2.
36 válvulas bronce para canillas 3|4".

20 válvulas bronce para canillas 1".
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Leclanché.
50 íd. porosos íd.
100 cine para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
20 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
10 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.
20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
10 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Rémingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips bronceadas (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.

4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|modelo 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 39, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela. timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría", según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
10 botellones de vidrio.
20 cacerolas enlozadas.
10 cacerolas hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 ensaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tumba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
18 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos.
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—
50 azadas con cabo.
15 anteojeras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre en curso, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (3.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 164.500.

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. (4.ª Serie) con cupón de Marzo de 1927, m$n 168.500.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.067 - Crédito Argentino Interno a oro 1916 o$s 92.212.—

Ley N.° 6492 - Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 c|l. 54.669.—

Ley N.° 11.188 - Crédito Argentino Interno 1922, c|l. 186.623.—

Ley N.° 10.998 - 11.165 - Bonos de Obras Sanitarias (1.ª serie), c|l. 45.559.—

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— El Secretario.

v21 septiembre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926.— C. Monteverde, Subsecretario.

v18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y demás artículos que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4932-I-1926 de la oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín, durante 30 días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — El Subsecretario.

v5 octubre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de muebles, útiles, libros en blanco, formularios y demás impresos que necesitarán las oficinas de la citada repartición para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 4423 O. 1926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en la Secretaría de dicha dependencia (San Martín N.° 561).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia y con la de los interesados que deseen concurrir al acto, que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Judicial durante treinta días, a contar desde la fecha.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — El Subsecretario.

v24 sepbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Enero hasta el 30 de Junio de 1927, los artículos generales de uso y consumo que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. Cárcel de Encausados, Paseo 2113 Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376. Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727. Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263. Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez. Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120. Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile. Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 1.° de Octubre a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, patatas, verdura, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, artículos de mercería, zapatería, papelería, de escritorio, papel para los boletines, artículos para talleres, leña, lavado y planchado de ropas, ferretería, menaje, electricidad, farmacia, droguería vestuario, calzado, etc., etc.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, subscribiendo el pliego de condiciones y acompañando los certificados de depósito que hicieran en garantía de las mismas, requisitos esenciales para recibo de aquéllas.

Dirección Administrativa, 1.° de Septiembre de 1926. — El Jefe.

v1.° octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Octubre, de los siguientes artículos:

Carne—

15.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
150 docenas huevos frescos.
93 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 gramos cada una.
93 docenas de mandarinas de buena calidad, en justo estado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de tamaño grande.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, alcauciles, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflor perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos, surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ord. Municipal, sometida a la higienización reglamentaria, (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), art. 2161 de la Ordenanza Municipal
31 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido, de 1.°
110 kilos de café Brasil, molido, de 2.°.

Almacén—

80 kilos neto de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.
120 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 por ciento.
1.200 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz Glacé.
80 kilos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilos de azúcar tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana, de 2.ª.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de hongos secos de 1.ª, extra.
1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 gs. c|u. tarirtos de 10 o 200 gs. c|u. chilenas.
350 kilos de garbanzos de primera.
120 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.
72 litros de kerosene.
350 kilos de porotos Tapes.
20 kilos de porotos manteca de 1.ª clase.
30 kilos de pimentón dulce de primera.
15 kilos de queso Goya de rallar.
10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
600 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 kilos de te 500 J. O. H.
200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
70 kilos de tocino de 1.°.
800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

Fidería—

700 kilos de fideos blancos dedalitos comunes.
120 kilos de fideos blancos surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos
20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Combustibles—

8.000 kilos de carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Ferretería—

40 tarros de blanco de cinc Trimetal.
4 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.
5 tarros de pintura en pasta colorada, Pajarito.
2 tarros de pintura en pasta azul, Pajarito.
72 litros de aguarrás Pratt.
5 galones de barniz Noble Hoare, número 1.
12 pinceles cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.
12 pinceles cerda pura, virola de lata, N.° 12 a 24.
12 pinceles cerda pura, virola de lata, N.° 6 a 18, redondos, para recortar al óleo.
50 kilos tiza.
4 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.
5 vidrios dobles de 0.94 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
25 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
5 vidrios dobles de 0.99 x 0.53.
20 vidrios dobles de 0.71 x 015.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.275.
3 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
3 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
3 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.28.
12 triángulos de 0.075 ms.
12 lápices para carpintero marca Cañón.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, de 18x20.
50 kilos de cola del país.
12 cuchillas para sacar masilla, de acero fino, cabo de madera y dientes, para sacar vidrios.
1 juego de letras de m. 0.20 de alto, en cinc calado.
1 juego de letras de m. 0.16 de alto, en cinc calado.
1 juego de letras de m. 0.10 de alto, en cinc calado.
1 juego de números de m. 0.20 de alto, en cinc calado.
1 juego de números de m. 0.16 de alto, en cinc calado.
1 juego de números de m. 0.10 de alto, en cinc calado.
2 cepillos de acero.
5 kilos de clavos de 0.025, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.040, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.050, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.065, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.075, con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.100, con cabeza.
12 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
2 litros de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
12 hojas de tela esmeril N.° 0.½ y 1.
3 latas chicas de aceite para auto Mobiloil.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel aceitado de 1 por 0.70.
2 latas de kerosene de 18 litros c|u.
1 lata de nafta de 18 litros c|u.
200 litros de acaroína.
10 doc. de juegos cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de frascos Brillan Belge, de 1|4 pot.
2 docenas de sapolios Morgan.
1 docena de ladrillos ingleses.
4 plumeros buena clase, tamaño mediano.

12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.
8 docenas de repasadores de hilo, 65 x 70.
... latones de 3 litros c|u, cera nogal para pisos, Corona.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 máquina para picar carne, tamaño chico.
1 cafetera de bronce niquelado, de 1 litro.
2 jarras de 2 litros c|u, de vidrio cortado.
38 litros de aceite de lino cocido.
10 kilos de amarillo cromo puro.
100 kilos de amarillo ocre en polvo.
50 paquetes de verde a la cal.
50 paquetes de azul a la cal.
50 paquetes de tierra siena cocida.
50 paquetes de tierra siena natural.

Electricidad—
80 lámparas de 16 buj. 220 v. fil. met. Philips.
25 lámparas de 100 buj. 220 v. fil. 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora.
100 mts. de cordón flexible bipolar, de m. 0.001 y 500 v.
100 metros de alambre de m. 0.001 de sección y 500 v.
12 portalámparas sin llave.
12 portalámparas con llave.

Construcción—
2 barricas de portland, de 180 kilos c|u, aprobadas.
10 tablas de pino Spruce de mts. 0.025 x 0.305 x 4.27.
10 hojas de pino Spruce de mts. 0.019 x 0.305 x 4.27.
10 hojas de pino Spruce de mts. 0.013 x 0.305 x 4.27.
2.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

Librería—
12 resmas papel diario de 62 x 84 de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio, imit. tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
1 resma papel de cuenta de 3 columnas, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de libra 1.20.
6 cajas, 144 plumas Leonardt, número 516.
6 cajas, 144 plumas Perry, N.° 341.
12 cajas broches, buena clase, N.° 0 al 5 (2 de c|N.°).
3 docenas lápices Faber N.° 2.
1 docena lápices Faber N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina Royal, negras, copiar, muy buena clase.
12 cintas para máquina Underwood, copiar, muy buena clase.
12 cintas para máquina Ideal, copiar, muy buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Faber, N.° 1080.

Farmacia—
1 litro de aceite de ricino.
5 litros de aceite sésamo.
15 litros de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite almendras.
1 litro de aceite de olivas.
10 litros de agua destilada.
10 litros de agua oxigenada en envases de 1 litro c|u.
3 agujas de platino para soluciones oleosas.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
40 litros de alcohol rectificado en tambor Mataldi.
40 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
10 ampollas cloroformo anestésico de 50 grs. c|u.
500 gramos de aspirina Bayer.
500 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de cloroformo común.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de eter sulfúrico común.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 ms. c|u Jhonson y Jhonson.
3 litros de glicerina pura.
500 gramos de éter sulfúrico común.
36 jabones "Regio".
12 jabones rosados Cielón.
3 kilos de magnesia calcinada Erba.
5 cajas de sellos N.° 1 cierre sueco, marca "Secca".
5 cajas de sellos N.° 2 cierre seco marca "Secca".
500 gramos de subnitrato bismuto "Poulenc".
3 kilos de sulfato de magnesia.
100 gramos de sulfato de quinina.
250 gramos de amoníaco.
100 gramos de adrenalina, solución 1 o|oo.
25 gramos de azul metileno.
2 kilos de vaselina blanca.
3 kilos de vaselina liquida.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
250 gramos de alcanfor.
250 gramos de creosota vegetal.
50 gramos de codeina cristalizada.
100 gramos de dermatol sinónimo.
500 gramos de ioduro potasio.
2 irrigadores por 2 litros c|u.
10 gramos de novocaina.
200 gramos de polvo Dower.
3000 gramos de linimento Stokes.
1000 gramos de sodio de fosfato.
500 gramos de sodio cloruro puro.
2 rollos tela adhesiva Bauer y Black x 5 yardas.
1 rollo tela adhesiva Bauer y Black x 7 yardas.
1 rollo tela adhesiva Bauer y Black x 3 yardas.
2 rollos tela Schmids vesicatoria.
500 gramos de pomada mercurial doble.
100 gramos de calomel.
250 gramos de guayacol.
25 gramos de arrhenal.
100 gramos de resorcina.
500 gramos de salicilato de metilo.
25 gramos de clorhidrato de cocaína.
500 gramos de extracto flúido de polígala.
250 gramos de extracto flúido de hidrastis canadiensis.
500 gramos de extracto flúido balsamo tolú.
1000 gramos de extracto flúido jarabe iodo-tánico.
250 gramos de extracto fluido bálsamo tranquilo.
250 gramos de extracto flúido de estigmas de maiz.
500 gramos de extracto flúido de hojas de Sen.
500 gramos de hojas de Sen.
500 gramos de acetato de amonio liquido.
500 gramos de tintura de hojas de belladona.
250 hojas de tintura de benjuí.
250 gramos de tintura de eucaliptus.
100 gramos de tintura de genciana.
250 gramos de tintura de árnica.
250 gramos de tintura de raiz de acónito.
250 gramos de tintura de lobelia.
250 gramos de tintura de nuez vómica.
500 gramos de tintura de corteza de naranjas amargas.
250 gramos de tintura de thiocol.
100 gramos de tintura de thigenol Roche.
250 gramos de láudano Sydeham.
1 caja de 10 ampollas de sulfato de estricnina de 0,001 gr. c|u.
1 gramo de 10 ampollas ácido salicílico de 0.01 g. c|u. Prona.
6 suspensores comunes.
12 cepillos para las manos.
100 corchos para frascos de 200 gramos.
100 corchos para frascos de 500 gramos.
100 corchos para botellas de 1000 gramos.
100 frascos para despacho de 30 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 60 gramos c|u.
100 frascos para despacho de 150 gramos c|u.
10 tubos Catgut esterilizado N.° 0-1 2 de Robert y Carriere.
3 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
1 frasco de solución de Digitalina Mialhe de 30 gramos al 1 o|oo.
4 termómetros clínicos.
6 metros de tubo de goma, para irrigador.

Mercería—
1 docena de toallas turcas de buena clase.

La licitación se llevará a cabo el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública.

Es imprescindible acompañar muestras, pliego de condiciones y el sellado que en el mismo pliego se estipula. — Por más datos, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. El Secretario.

v-24 septiembre.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Exp. N.° 11 L-1926. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veinte del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de sastrería—
1.440 botones hueso, blancos, 15mm.
240 carreteles hilo blanco, Cadena, número 50.
12 carreteles hilo blanco, Cadena, número 20.

Artículos de zapatería—
24 vaquetas blancas, delgadas, de 1.ª.
10 kilos clavos s|cabeza h.° p|zapatero.
2 vaquetas especiales p|cueros foot-ball.
20 kilos cemento sintético.

Materiales para mosaicos—
20 bolsas mármol polvo grueso.

Materiales para carros—
4 bujes p|grasa 9"x2 1|2"x1 3|4" o 228.60x57.10x44.44 mm.
4 bujes p|grasa 8"x2"x1 3|4 o 203.20x50.80x44.44 mm.

Para la fabricación de medias—
30 kilos algodón p|tejer medias.

Artículos de pinturería—
20 kilos pintura Petrifax Blundell, pasta.
25 kilos papel escenográfico.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 septb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 1.° de Octubre próximo, a las 13 horas, en la Dirección de mencionado Establecimiento.

Nómina de los materiales a adquirirse—
5.494 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.
540 metros cuadrados de gum-metal negro de 1.ª clase.
5.985 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
1.200 kilos de suela macho para clavado, de 1.ª clase.
555 metros cuadrados de suela especial para viras, cruponada.
425 metros cuadrados de suela especial para forro de caña de botas cruponada.
1.350 kilos de descarne cirado, de 1. clase.
117 docenas de cueros carneros lustre negros, de 1.ª clase, de 9 pies más o menos cada uno.
15 docenas de cueros carneros negros de 1.ª clase.
24 docenas de badanas raspadas, de 1.ª clase, color natural.
5.250 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
120 kilos de harina de mandioca.
74 kilos de alambre para armar puntas.
222 kilos de clavos de hierro número 4 1|2, para suela.
334 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
158 kilos de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
78 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
222 kilos de clavos N.° 3 1|2, para ramar Good Year.
10 kilos de semillas N.° 2 1|2, blancas, para clavado a mano.
3 kilos de semillas N.° 1, blancas, para clavado a mano.
80 kilos de clavos de hierro número 5 1|2, para suela.
5 kilos de puntas París de 0.025.
192 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
23 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u, para máquina.
1.430 kilos de cemento extranjero.
230 kilos de cola de cáscaras, de 1. clase.
176 kilos de cerote amarillo.
176 kilos de cerote blanco.
1.110 hojas de fieltro alquitranado.
313 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosada.
306 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosada.
226 ovillos de libra, de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosada.
141 docenas carreteles hilo lustre negro. N.° 20.
78 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
5 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 20.
14 docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 22.
30 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
62 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
2.875 hojas de lija N.° 1 1|2, media luna.
100 hojas de lija N.° 0, media luna.
1.370 hojas de lija N.° 1 1|2.
143 rollos de lija N.° 1 1|2.
47 rollos de lija N.° 0.
120 hojas de lija N.° 0.
267 kilos de alambre redondo para tacos de 0.70.
153 litros de tinta Lustoria.
289 litros de tinta negra para máquina.
15½ docenas de lápices amarillo, Baigorry, para marcar cueros.
14½ docenas de lápices punzó, Baigorry, para marcar cueros.
179 kilos de pasta blanca para puntas duras.
23.880 pares de cambrillones tamaño mayor.
267 gruesas de cordones trenzados de 0.90, negros.
28 gruesas de cordones trenzados finos, de 0.90.
121 litros de vinagre.
794.000 ojalillos negros N.° 153.
534 metros de tela engomada, de 3 telas, para punteras.
62 litros de alcohol desnaturalizado
6 kilos de campeche.
6 kilos de percloruro de hierro.
29 litros de nafta.
41 kilos de talco.
19 frasquitos de tinta violeta para sellos, de 60 gramos c|u.
500 metros de cotí de 1 metro de ancho.
2.020 cajas de cartón para botines.
6 latas de pasta Monarch Black Nuline, de 1 litro c|u.
30 gruesas de hebillas dobles, niqueladas, de 0.02.
2 kilos de cera virgen.
20 latas de engrase negro, de 1 1|2 kilo c|u.
80 piezas precillas comunes para botines.
160 piezas precillas extra finas para botas.
130 piezas precillas comunes para botas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926. — El Secretario.

v1.° octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de inmediato, de los siguientes artículos:

Ferretería—

¼ galón de barniz O. V.
3 litros de aceite de lino crudo.
2 litros de alcohol desnaturalizado.
500 gramos de goma laca colorada.
2 kilos de cola francesa.
1 paquete de tornillos cabeza chata para madera, 22 x 40.
1 paquetes de tornillos cabeza redonda para madera, 22 x 30.
24 hojas de papel de lija N.° 1.
32 pares de tijeras para escalera.
10 metros de planchuela de hierro de 0.10 de ancho por 0.005 milímetros de espesor.
64 bulones para madera, con sus arandelas, de 0.010 de espesor por 0.07 de largo, con tuerca mariposa de hierro.
128 bulones para madera, con arandela, de 0.065 de largo por 0.006 de espesor.
1 pomo grande verde obscuro Francés "Cinabre".
1 pomo grande verde esmeralda.
1 pomo grande azul outremer N.° 2.
1 pomo grande cromo amarillo puro.
1 pomo grande violeta de cobalto.
1 pomo grande carmín.
1 pomo grande bermellón muy subido.
1 pomo grande tierra siena brulée.
1 pomo grande cromo naranja.
1 pomo grande blanco plata esmeralda.
1 pomo grande geranio laca.
1 pomo grande negro muy fino.
4 pinceles "Marti", especial, números 2, 4, 6 y 8.
2 pinceles especiales para letras.
2 kilos de óxido de hierro en polvo.
½ galón de barniz cristal.
6 chapas de hierro galvanizado número 24 de 1.00 x 2.00.
1 kilo de remaches de hierro, cabeza chata, de 0.006 x 0.19.
3 mechas norteamericanas de 0.007 para hierro.
1 lima chata, corte fino, para hierro de 20 ctm. de largo.
1 lima chata, corte bastardo, para hierro de 20 ctm. de largo.
50 metros de hierro media caña de 0.025 x 0.013.

Materiales de construcción—

12 tablas pino de tea, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
243 metros de tirantillo de pino tea de 0.05 x 0.05.
12 tablas roble del país, de 0.025 x 0.48 x 3.00.
160 metros pino de tea, de 0.05x0.10.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es indispensable acompañar muestras, y sellado, según se estipula en el pliego de condiciones que puede recogerse de la secretaría del establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Director.

v27 sepbr.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Septiembre próximo, de lo siguiente:

8.000 kilos de carbón tipo Glascow o cocina, de la mejor calidad y libre de polvo.
18.000 kilos de carbón tipo Cardiff, de la mejor calidad y bien graneado.

La licitación se llevará a cabo el 1.° de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — El Director.

v1.° octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo.

Almacén—

350 kilos de azúcar molida, cristal de 1ra.
70 kilos de arroz carolina diamante.
40 kilos de arvejas secas, partidas.
50 kilos de aceite de oliva Boca Negra, Sasso o sus similares, en latas de 5 kilos cada una.
15 docenas de agua lavandina.
10 kilos de achicoria Plateur.
5 litros de alcohol puro Padilla, en frascos de 1|2 litro.
10 bolsas de aserrín blanco.
15 kilos de conserva de tomate (extracto pomidoro, en latas de 5 kilos cada una).
10 kilos de chuño Ziam, en paquetes de 1|2 kilo cada uno.
55 kilos de café caracolillo, en grano tostado de 1ra.
15 kilos de café mezcla (entre Yunga, Puerto Rico y Borbán).
50 kilos de dulce de membrillo, especial de 1ra., en latas de 5 kilos cada una.
200 kilos de dulce de batata especial de 1ra., en latas de 5 kilos cada una.
240 kilos de fideos de sémola de 1ra.
40 kilos de garbanzos chilenos de 1ra.
80 kilos de jabón amarillo Campana de 1ra. o Llauró.
30 kilos de porotos caballeros de 1ra.
3 kilos de pasas de uva, dos helechos
30 kilos de sémola de trigo de 1ra.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina de Cádiz.
6 libras de Té Sol, etiqueta blanca, en latas de 1 libra cada una.
4 kilos de té Ceylán de 1ra.
5 kilos de yerbaNanduty, en latas de 1 kilo cada una.

Leche y manteca—

2.600 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
7 kilos de manteca fresca.

Combustibles—

6.000 kilos de carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Pan y harina—

1.650 kilos de pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos cada uno.
70 kilos de harina de trigo 000.

Carnicería—

1.500 kilos de carne de vaca especial de 1ra., de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
16 docenas de costillas de capón.
20 kilos de corbina fresca y grande.
80 kilos de grasa de vaca de la pella.
15 sesos de vaca.
5 docenas de patitas de capón, grandes.

Verduras, papas y frutas—

5 kilos de ajos colorados, grandes y sanos.
70 kilos de cebolla de cabeza grande, sana y seca.
20 kilos de espinacas bien verdes y frescas.
60 kilos de escarola, bien verde, fresca y tierna.
650 piezas de naranjas bien maduras y sanas, peso mínimo 150 gramos.
2.000 kilos de papas, bocha especial de 1ra., peso mínimo 100 gramos.
400 kilos de repollos crespos y bien repollados, tiernos.
180 kilos de verduritas surtidas y frescas.
40 docenas de huevos frescos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brín.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas de niña.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 echarpes.
50 frazadas de lana y algodón
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos de manos.
80 pantalones.
40 piezas varias.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
50 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

v21 sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 28 de Septiembre próximo, para la confección de planillas, registros, formularios, etc., requeridos para el curso escolar de 1927. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 22 de Septiembre próximo, para contratar las reparaciones generales de los edificios escolares que se indican. - Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935:

GRUPO 1

Arenales N.° 1060.
Santa Fe N.° 1510.
Rodríguez Peña N.° 747.
Libertad N.° 581.
Talcahuano N.° 678.

GRUPO II

Méjico N.° 2383.
Sarmiento y Pueyrredón.
Moreno N.° 2104.
Alsina y Alberti.
Sarmiento N.° 2250.
Independencia N.° 4246.
Homero y R. L. Falcón.

GRUPO III

Tacuarí N.° 567.
Independencia N.° 758.

GRUPO IV

Australia N.° 1081.
La Madrid N.° 499.
Montes de Oca N.° 455.
Montes de Oca N.° 439.

GRUPO V

Entre Ríos N.° 1341|59.
Rioja N.° 850.
San Juan N.° 2261|77.
24 de Noviembre N.° 1536.
Humberto 1.° N.° 3172.

GRUPO VI

Córdoba N.° 2297|99.
Yerbal N.° 2368.
Caracas N.° 10.
Fray Cayetano N.° 95.
Trelles N.° 948.
Franklin N.° 1836.
R. L. Falcón N.° 2934.

GRUPO VII

Pringles N.° 263.
Chubut N.° 246.
Santa Fe N.° 5039.
Soler N.° 3929.
San Salvador N.° 4834.

GRUPO VIII

F. Enciso N.° 4451.
Av. Nacional y Mercedes.
Triunvirato N.° 5129.

El Secretario General

v22 septiembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el día 22 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (4.ª División), Paseo Colón 1407, de 15 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros
Santa Fe N.° 3727-31

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16,30. — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de dos hangares (uno, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná. (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de

las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 8 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-13 octubre.

Ministerio de Marina

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 6 de Octubre próximo, a fin de proveer durante el año 1927, los artículos que se detallan, en el siguiente orden:

A las 14 horas, licitación de víveres secos.

A las 14 y 15 horas, licitación de carne.

A las 14 y 30 horas, licitación de papas, batatas y verduras.

A las 14 y 45 horas, licitación de carbón de piedra.

A las 15 horas, harina 000.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — La Dirección.

v6 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de 8.000 toneladas de leña, mezcla de ñandubay y espinillo, destinadas al consumo de la División del Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Director General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso), Buenos Aires y en las Oficinas de la División del Río Uruguay en Concepción del Uruguay.

v25 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.100 m3. de madera dura en vigas, de las medidas que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires Agosto 23 de 1926. — El Inspector General.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para el día Jueves 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la ejecución de las obras de defensa fluvial del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, cuyos planos, pliego de condiciones y demás documentación, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, Capital Federal y en el Juzgado Letrado del Río Negro.

Las propuestas deben ajustarse a las prescripciones de la Ley Nacional de Obras Públicas y ellas se abrirán en el día y horas señalados, ante el señor Escribano General de Gobierno, en el local de la mencionada Dirección General.

v29 septb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nuevas propuestas para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro por el término de tres años, y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 24 del corriente mes de Septiembre, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 sepbr.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricosy accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales por el término de un año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 11 de Octubre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Pro-secretario.

v-11 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 (diez mil) metros cúbicos de arena tipo grueso y 1.000 (un mil) metros cúbicos arena tipo fino, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 (un mil) toneladas de plomo en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v21 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, nuevamente, para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Septiembre próximo y serán abiertas en presencia el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 sepbre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en el Departamento de Trinidad (Provincia de San Juan), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito San Juan, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito San Juan, hasta el día 25 de Septiembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 30 de Septiembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — C. Gallardo, Pro-Secretario.

v-30 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 2 de Octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión de mosaicos cerámicos destinados a las veredas circundantes del nuevo edificio para la Adminis-

tración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v30 septb.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar las obras de instalación eléctrica en el subsuelo, piso bajo, 1.° 2.°, 3.° y 4.° del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones para teléfonos internos y externos, relojes en el subsuelo, piso bajo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de canalizaciones y columnas montantes para la alimentación de las instalaciones eléctricas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras de instalación completa de campanillas en el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.° 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Sepetiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de una cubierta sobre elevada con ventanas laterales en el patio principal del edificio de la Universidad Nacional de La Plata, a fin de transformarlo en Salón de Actos.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de la documentación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Buenos Aires, Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección , en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

v-27 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Octubre próximo a las 10½ horas, para adjudicar el suministro de mosaicos cerámicos para el subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v1.° octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el suministro de los materiales y asistencia de marmoleros y ilustradores para la ejecución del revestimiento de mármol de las escaleras principales de la obra de la Administración Central de Correos y Telégrafos (frentes Avenida L. N. Alem y calle Bouchardo). — Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para adjudicar la construcción de un Pabellón de Cría en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, en Llavallol.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de la Zona Buenos Aires - Pampa, con domicilio en las obras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de pesos 10.00 m|n. (diez pesos moneda nacional). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en La Plata.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926.

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Areco, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.

v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras de drenaje en la parte denominada La Silleta, del camino internacional de Salta a Bolivia y Chile, por la quebrada del Toro, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v11 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de obras de defensas del puente sobre el río Juramento en Lumbreras, en la provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización de la Avenida Teniente Benjamín Matienzo, de acceso al Aeródromo Militar, desde la estación "El Palomar", hasta el empalme con el camino que va de Haedo a Hurlingham, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 37.35 metros de luz, sobre el arroyo Los Ranchos, en el camino de Tres Sargentos a Carmen de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo, a las 14 y 30 horas, para la reparación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca por Cafayate y Tolombón, Sección Cerrillos y Río Lerma, en Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la pavimentación de la calle al Este del dique N.° 3, Sección 8.ª, 1.ª Zona de las calles del Puerto de la Capital Federal.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reconstrucción de dos puentes de madera dura de 12 m. de luz cada uno, sobre el arroyo Las Maravillas, en el camino de Tucumán a Catamarca, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del camino de La Rioja a Aimogasta, en la variante Kilómetro 44 y puente de hormigón armado de 22 metros de luz, sobre el río Huaco, en la provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Salado, frente a la estación km. 1106, zona del F. C. Sud, en el Territorio del Río Negro (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 1370, 5.° piso.

v23 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo a las 14.30 horas, para las obras de reparación del camino de Nogoyá a Victoria, entre Km. 21.983 y Km. 48.943, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Octubre próximo a las 14 horas, para la construcción de obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar (Chaco).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Octubre próximo, a las 14 y 15 horas, para la reparación de los caminos de acceso a la Estación San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo quinto piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el [illegible] de Septiembre a las 14.15 horas, para la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha (Tucumán), entre kms. 0 y 9.900.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v21 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado de 30 metros de luz sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, en el camino de Goya a Esquina, en la provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6113-v-11 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Palantelén a Larrea; zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo El Tala en el camino de Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de San Luis. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v29 septb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Ramada a Villa Benjamín Aráoz, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Tucumán. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 septb.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Castex a Boeuf, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 septb.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Nireceo, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Caspichango, en la provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-16 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 949|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307 E.|926 o 96 E. o 21 E., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca R. Gaudín, encomienda 12.247, un paquete.

Marca R. Payneto, encomienda 995|6 C., un paquete.

Marca R. Martínez, encomienda 997|8 C., un paquete.

Marca Ernesto Rosenthal, encomienda 21.608, un paquete.

Marca Luis Ebrerdin, encomienda 24.630, un paquete.

Marca Belan, encomienda 622|4 C., tres paquetes.

Marca Mendel y Co., encomienda 59.795|6, dos paquetes.

Marca J. Wayniras, encomienda 026 C., un paquete.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.545|7, tres paquetes.

Marca Ramell Grenier, encomienda 44.821|3, tres paquetes.

Marca Curt Hackelberg, encomienda 527|0 C., cuatro paquetes.

Marca Ricardo Hogg, encomienda 20.506|7 C., dos paquetes.

Marca Droguería Americana, encomienda 2853 C., un paquete.

Marca J. Ossoreticky, encomienda 2 paq. C., dos paquetes.

Marca Juan Prabost, encomienda 4 paq. C., cuatro paquetes.

Marca G. Sibalich, encomienda 7 paq. C., siete paquetes.

Marca Señora Holland, encomienda 72 y 102 C., dos paquetes.

Marca Carlos Lottermoser, encomienda 11 paq. C., once paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1561|2 C., dos paquetes.

Marca Santiago Bignone, encomienda 1505|[illegible] C., cuatro paquetes.

Marca Jacobo Peuser, encomienda 37.910|4 C., cinco paquetes.

Marca W. Burmester, encomienda 40.439, un paquete.

Marca Ottorino Mari, encomienda 15.599, un paquete.

Marca se ignora, encomienda 38.399, un paquete.

Marca se ignora, encomienda S|N. C., un paquete.

Marca Abereña del Plata, encomienda 1237|36, un paquete.

Marca Lewis Mathis, encomienda 61.013, un paquete.

El Jefe

v27 septb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 674 M.|926 o 730 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rdo. E. Garnica, un paquete, vapor Guilio Césare, serie E. 1605, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca Rdo. E. González, un paquete, vapor Mosella, serie E. 1670, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. El Aguila, un cajón, vapor Mosella, serie E. 1673, fecha de entrada Marzo 30|926.

Marca Rdo. J. Rosetti, número 2, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1689, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Pandioni, número 5, un paquete, vapor Césare Battiste, serie E. 1690, fecha de entrada Abril 8|926.

Marca Rdo. C. Kellnco, número 6540, un cajón, vapor M. Sarmiento, serie E. 1717, fecha de entrada Abril 10|926.

Marca C. E. G. C. Appiani, número 05173, un paquete, vapor Belle Isle, serie E. 1732, fecha de entrada Abril 3|926.

Marca C. M. X. A. P. G. M. y A. Petitjean, número 6704, un paquete, vapor Demerara, serie E. 1816, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca C. J. C. Jerkins, número 2224 un paquete, vapor Flandria, serie E. 1841, fecha de entrada Abril 1.°|926.

Marca O. T. Cía. Olaso Cía., número 4479|81, un paquete, vapor Baronesa, serie E. 1865, fecha de entrada Abril 20|926.

Marca A. W. J. Collni, número 25, un fardo, vapor Almanzora, serie E. 1948, fecha de entrada Abril 21|926.

Marca Globrus Bco. A. Tatl., un cajón, vapor Emland, serie E. 1979, fecha de entrada Abril 9|926.

Marca Rdo. Saint Hnos., un cajón, vapor Bangkok, serie E. 1984, fecha de entrada Marzo 17|926.

Marca C. St. Orden, número 1, un paquete, vapor Koln, serie E. 1896, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. José Colli, un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 2053, fecha de entrada Abril 23|926.

Marca Rdo. A. Ballestieri, un paquete, vapor C. Countess, serie E. 2101, fecha de entrada Abril 16|926.

Marca Angel Allonis, un paquete, vapor Lepari, serie Z. 1364, fecha de entrada Abril 12|926.

El Jefe

v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|926 o 1507 A. o 407 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|926

Marca Alberto, sin número, 30½ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número 30¼ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Alberto, sin número, 50⅛ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 20 barricas, vapor Fco. Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 100½ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 40¼ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

Marca Lena, sin número, 50 ⅛ barricas, vapor Fco Sáez, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 12|923.

El Jefe.

v30 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 486|926 o 2350 A. o 486 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 486|926

Marca F. F., número 105, 1 cajón, vapor Hanorius, paquete 2942, fecha de entrada Julio 15 de 1923.

El Jefe.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 487|926 o 2351 A. o 487 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 487|926

Marca G. M. PATC., número 2|4, 3 cajones, vapor Western World, paquete 5159, fecha de entrada Diciembre 11 de 1923.

El Jefe.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 482|926 o 2346 A. o 482 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 482|926

Marca La Jontaine, sin número, 5 cajones, vapor Guctaria, paquete 3667, fecha de entrada Octubre 9 de 1922.

El Jefe.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 483|926 o 2347 A. o 483 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 483|926

Marca Pelco, número 10|15, 6 cajones, vapor Roberto Gonori, paquete 4338, fecha de entrada Octubre 17 de 1923.

El Jefe.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 484|926 o 2348 A. o 484 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 484|926

Marca W. C. C. C. P., número 4, 1 cajón, vapor T. Fagelund, paquete 632, fecha de entrada Febrero 13 de 1923.

El Jefe.

v24 sepbr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 485|926 o 2349 A. o 485 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 485|926

Marca J. K. C., número 3364, 1 cajón, vapor Danzig, paquete 5132, fecha de entrada Diciembre 8 de 1923.

El Jefe.

v24 sepbr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bruno Sivila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aparicia Aguirre de Tiseira, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Cámara de Diputados de la Nación, don Marcos Tiseira.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

v20 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Pérez Carrochano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Genaro Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — El secretario.

v21 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa, Alberto y Ricardo Emilio Totino, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Totino.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

v20 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Alegretti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Cabiluck, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1. octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Gilardi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — El Secretario.

v-2 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Abregú, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — El secretario.

v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Magnana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El secretario.

v22 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sabino Scatolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — El Secretario.

v-1.° octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victoriano Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — El Secretario.

v25 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matea Alonso Nieto de López Canalejo, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Vicente López Canalejo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Carmen Fernández de Ríos, en su carácter de viudad del ex-jubilado, don Manuel Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber at dos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paula González de Álvarez,

por sí y en representación de sus hijas menores, María, Amelia y Leonor Alvarez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Manuel Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pención, doña Carmen González de Aguilar, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel José Aguilar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Pérez de Agulleiro, por sí y sus hijos menores Elena, Esther Saladina, María y Andrés Agulleiro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Avelino Agulleiro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Ameghino de Dupin por sí y su hijo menor don Lorenzo Alfredo y doña Matilde María Dupin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Lorenzo Dupin.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — El Secretario.

v20 septb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez Cortés**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Damaceno Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — El secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Voulle**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Calco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — El Secretario.

v23 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 43?9, doña Rosa González de Juane, en su carácter de madre del ex-Empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Jesús Juane González.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — El Secretario.

v21 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3228 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Soto**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3229 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Melitona Ocampo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. 3230 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D.ª **Juana Teresa Paz**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3231 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Felipa Fortunata**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3232 v-28 sepbre.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Margarita Martínez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3233 v-28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Imbragulin**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3270 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3262 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Cabañez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3261 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza **Benjamín Berland**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3271 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Boga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Josefa Iglesias de Ferro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fran-

cisco **Miguel Phelon**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3268 v11 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Martín**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Píngolas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3311 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Elvira Aramburu, Francisco Amoroso y Segundo Arambu ru**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Manuel Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Albile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — **Angel M. Cordero, secretario.**

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5 de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926 — F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kuhl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. - Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a **Sebastián Sanda**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **María Angélica Rodríguez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Amadeo Ludueña**, clase 1905, **Manuel Ortiz**, c. 1905 y **José Pérez**, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alvarez de Correa** y don **Pedro Correa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaráz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Larzabal**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Formoso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Rozenfeld**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Cairola de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.

E 14 septiembre s|p.p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel, Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bove Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Baella José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D. Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Hueter Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludueña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Lescano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan, Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Meucci Bruno, Ocampo Fernando, Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Testo Alfredo, Torre Encarnación, Ullua Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andres, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso De Luca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3272 v11 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Tomaino o Fiorentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3242.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3243. —V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Félix Salas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3260 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del p resente, a **Antonio Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3263 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Corrales**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue gue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp. 3264 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paúl Pavischitz o Schuz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3265 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Boyle**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1926. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e25 agosto s|pp 3266 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martínez Vázquez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3250.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Costa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. agosto 24. — s|p.p. 3249.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Jerez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3247.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Julio Salas**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, agosto 17 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3248.—V. sept. 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Nisso o Suirso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Soule**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz y Martín Guzmán**, por el delito de hurto; **Gerardo P. Buther**, por estafa; **Carlos Pila**, por hurto; **Alfredo Muruzeta**, por defraudación; **Santiago Vázquez**, por estafa y **Rodolfo Traser**, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas qeu se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Llanos**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor don José Miguel Padilla, Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Roberto Portmam** y doña **Frieda Wahli de Portmam**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que les ha iniciado la Municipalidad de la Capital por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Rafael Caputo, secretario.

e17 sept. s|pp. N. 3320 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Villaseco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lavarello**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Aguilar o Aguilera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Pascual Totaro**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3273 v11 octbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Pacheco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3235 v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. —

David Uriburu, Miguel Jantus, secretarios.

e25 agosto s|pp. 3254 v29 septb.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Agustín Chávez y José Romero**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 18 de la ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 26 de 1926. **Pedro Barta, secretrio.**

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3274 v11 octbre.

Por disposición del Señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor José María Jaramillo, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Pascual Filgueira, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del suscrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Santa Rosa, Mayo 10 de 1926. —

Arturo Iramain, secretario.

e-24 agosto s|p.p. 3227 v-28 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Arquimedes Vicentini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p. 3281 **v-11 octubre.**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pestenece, (a) "Sapito"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Luis Berrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 septiembre s|p.p. 3280 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Silva y a Camilo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Bueno Aires, Agosto 31 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-7 sepbre. s|p.p. 3278 v-11 **octubre.**

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Ramona Gadea**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretariía del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-7 sepbre. s|p.p 3279 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 28 agosto s|p.p. 3160-v-2 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel R. Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Noya**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

Buenos Aires, Agosto 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3244.—V. sept. 28

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Ventura**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 19 de 1926. — Aníbal Ponce de León, **secretario.**

E. agosto 24.—s|p.p. 3245.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada **Socorro Yañez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. agosto 24.—s|p.p. 3246.—V. sept. 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Chetera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3284.—V. Oct. 11.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Asigliano Victorio, Cerana Armando, Coppo Guido, Cordich Esteban, Donaire Hipólito, Espíndola Samuel A., Guevara Domingo, Laurini Luis Angel, Paz Juan Prudencio, Rossi Primitivo**, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 2.° de la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si **no comparecen.**

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Agosto 26 de 1926. —Pedro Barta, **secretario.**

e-7 septiembre s|p.p. 3275 v-11 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kelman**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en las causas que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p. 3276 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Rambaldo Luzzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. **3er. piso sobre Lavalle. centro.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3283.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Alba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3256 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

e-7 sepbre. s|p.p 3277 v-11 **octubre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, sé cita, llama y emplaza al prófugo **Hernán Otto Arendt**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso, secretaría Miguel Jantus.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e25 agosto s|pp 3253 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo o Félix de la Fuente o Carlos Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3259 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Campos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3257 v29 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente a Elsa** Rodríguez o Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

e25 agosto s|pp 3258 v29 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Fidalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e-7 sepbre. s|p.p. 3282 v-11 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Ribet**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. —Hernán Elizalde, secretario.

E. Sept| 7.—s|p.p. 3285.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sasson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3286.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Sonzini**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. —David Uriburu, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3287.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcelino Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. Emilio M. Bianchi, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3288.—V. Oct. 11.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Vázquez**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p. 3289.—V. Oct. 11.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Becker**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, para que se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se le sigue por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Septiembre 1.° de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. Sept. 7.—s|p.p 3290. —V. Sept. 23.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fructuosa Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3234 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefina Garis**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3236 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Clemencia Plá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3237 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Trucco (a) Guido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Taucahuano, tercer piso.

e24 agosto s|p.p. N.° 3239 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Anastacia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1926.— David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3238 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Robes**, a estar a derecho en la presente causa, que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio da Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 agosto s|p.p. N.° 3240 v28 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Carlos Aquilino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Bunos Aires, Agosto 13 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e24 agosto s|p.p. N.° 3241 v28 sepbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores Ure de Beascochea o Beascoechea**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.° 3269 v11 octbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B-379-c|azul, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios, armadores o agentes de la embarcación denominada "Gabarra", a fin de que se presenten a esta Prefectura General, Reconquista 281, con el propósito de señalarles un plazo para la extracción del citado buque a pique en el Río de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v6 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del Arroyo Jenuá—

La Dirección General de Irrigación de Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorio Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Arroyo Jenua, solicitada por la Sociedad Comercial Aguirre y Altamirano, constituída por los señores Juan Barizabal Aguirre y Cristóbal Altamirano, para riego de 200 hectáreas de propiedad de dichos señores y que forman parte del lote N.° 166 de la Colonia General San Martín del Territorio Nacional del Chubut, con toma directa en el lote N.° 165 de la misma Colonia.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Belgrano 124 — Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e30 agosto N.° 9803 v24 septb.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II. Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

e. ... N.° 10.443-v-15 octubre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.442.



Agosto 31 de 1926. — Jorge, Carlos, Alejandro y Eduardo Marshall y Adelaida Marshall de Schulz Llamas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.718.

v21 septb.

Acta N.° 116.432



MARCA LIEBRE

Agosto 31 de 1926. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir agujas para máquinas de tejer, clase 5. — Aviso número 16.681.

v21 septb.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ehuletche, Secretario.

TALL. GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL